



PSOE

PROGRAMA PARA
UN GOBIERNO
PROGRESISTA Y
REFORMISTA

PROPUESTA DEL PSOE

8 de febrero 2016



Vivimos el inicio de un tiempo nuevo para España.

El resultado de las elecciones del pasado 20 de diciembre plantea un escenario político nuevo, muy diferente al que hemos conocido durante los treinta y siete años de democracia constitucional.

Se han multiplicado, a izquierda y derecha, los actores políticos. Se ha incrementado el pluralismo de las Cámaras y se ha puesto fin a un largo período de mayorías claras de un solo partido. Y la capacidad de formar un Gobierno estable ya no está predeterminada, sino que tendrá que responder a acuerdos entre fuerzas políticas diferentes.

Es un resultado que, sin duda, abre incertidumbres pero es un resultado que también ofrece seguridades.

La más importante de ellas es la voluntad de cambio expresada por los ciudadanos. Con su voto, los españoles y españolas han hecho realidad su decisión de iniciar un camino distinto: distinto en cuanto a quién prefieren que dirija su Gobierno; distinto en cuanto a lo que exigen a su Gobierno; distinto en cuanto a la forma en que quieren que su Gobierno actúe y también lo hagan el resto de las instituciones.

La mayoría abrumadora de los ciudadanos ha dejado claro que, para la época que ahora se inicia, ha pasado el tiempo del Partido Popular.

Desde posiciones diferentes, han coincidido en su deseo de no encomendar al PP la dirección de la vida colectiva en esta nueva legislatura. Lo han hecho con tanta contundencia que el propio Partido Popular ha reconocido que no puede afrontar una investidura con su candidato porque cuenta con una mayoría absoluta contraria a ello.

Es, sin duda, el resultado de cuatro años de gobierno de espaldas a las necesidades de los ciudadanos, de promesas negadas, de compromisos incumplidos, de supresión de derechos, de extensión de la pobreza, de pérdida de la esperanza para millones de españoles, con efectos particularmente devastadores para los jóvenes que afrontan el comienzo de su vida adulta.

Han sido cuatro años en los que se ha confiado demasiado la recuperación económica, por un lado, al deterioro de las condiciones de vida y trabajo de los trabajadores y los autónomos y, por otro, a un recorte en el gasto público destinado a luchar contra la desigualdad, asegurar la igualdad de oportunidades y ofrecer seguridad contra las situaciones de necesidad vinculadas con la edad, la enfermedad, la dependencia, la pobreza, la condición de mujer o el desempleo.

Han sido cuatro años en los que el sector público nos deja una deuda del 100 por 100 del PIB, un déficit cercano al 5%, un desfase presupuestario en la Seguridad Social de más de 10.000 millones de euros y unos Presupuestos para 2016 que, para cumplirse, necesitarían, según la Comisión Europea, de un recorte del gasto de no menos de 9.000 millones de euros. Cuatro años en los que en el mercado laboral se ha reflejado, mejor que en cualquier otro sitio, las secuelas de la crisis y de las políticas económicas aplicadas por la derecha: una insoportable tasa de paro y un deterioro profundo de la realidad de nuestros trabajadores tanto de los parados, con un descenso de la tasa de cobertura de desempleo y de la protección por el mismo, como de los ocupados, en los que se ha producido una reducción salarial superior al 7%, una importante pérdida de derechos laborales y una duplicación del número de trabajadores sin la protección de un convenio colectivo.

Han sido cuatro años en los que el malestar ciudadano se ha traducido en una desconfianza creciente hacia representantes públicos que han juzgado muchas veces alejados de los problemas de su vida cotidiana. Han sido cuatro años en que se han hecho patentes las insuficiencias del sistema político para hacerse permeable a las reclamaciones de los españoles. Han sido cuatro años en que ha crecido la exigencia de modernizar nuestro sistema político, económico, social, cultural, para hacerlo más participativo, más sólido, más democrático, y más resistente ante una crisis de cualquier naturaleza que pueda afectarnos en el futuro.

Han sido cuatro años, también, en los que la dignidad de nuestra vida en común se ha visto mancillada por la extensión de una corrupción que mina la confianza, destruye el compromiso con los intereses generales, deteriora nuestros recursos públicos y pone en evidencia el funcionamiento de servicios esenciales del Estado, especialmente cuando afecta al entorno mismo del gobierno o de las Administraciones.

Y han sido, en fin, cuatro años en los que hasta la entidad misma de España se ha visto cuestionada por ciudadanos y fuerzas políticas que han hecho de la ruptura de España su única seña de identidad, su único programa político.

Al reclamar el cambio político, al negar su apoyo mayoritario al Partido Popular para que forme un nuevo Gobierno, los ciudadanos están exigiendo, a todos los partidos, políticas diferentes y actitudes distintas.

Pero “no basta despertar cuando amanece: hay que mirar el horizonte” y, por ello, no nos reclaman simplemente que desmontemos decisiones implantadas en estos últimos años. Hay que mirar más atrás para coger impulso y hay que mirar más lejos y más hondo para diseñar un nuevo futuro.

Nos reclaman, así, nuevas políticas en las que la apelación al interés general no sea coartada para hacer recaer su peso sobre las clases medias y trabajadoras que, con su vida y su trabajo diario, hacen posible el bienestar colectivo.

Nuevas políticas para hacer real y definitivo el compromiso con el bienestar de todos y, especialmente, de los desposeídos, de los castigados por la crisis, de los jóvenes sin perspectiva.

Nuevas políticas para asegurar el empleo, para hacer del salario garantía de una vida digna, para comprender que en la educación, la ciencia y la cultura está no sólo la posibilidad del bienestar y el progreso sino el fundamento mismo de la condición de ciudadano y el ejercicio responsable de la libertad.

Nuevas políticas para modernizar nuestro sistema productivo, corregir sus desequilibrios, atender a su sostenibilidad, promover la creatividad y el ingenio, garantizar recursos públicos suficientes para mantener efectivo y desarrollar con coherencia el Estado social.

Nuevas políticas que actualicen nuestro sistema político para asegurar la participación ciudadana; para erradicar la corrupción; para simplificar la estructura y el funcionamiento de los poderes públicos y hacer de la transparencia norma cotidiana de conducta; para posibilitar en términos reales la presencia de la mujer en todos los espacios de la vida pública y privada en condiciones de igualdad efectiva; para impulsar el papel de España en la Unión Europea y, en fin, para resolver los problemas que las Comunidades Autónomas, y especialmente Cataluña, puedan sentir en cuanto a su participación en el proyecto común y en el reconocimiento efectivo de las singularidades que las caracterizan.

No es nada extraordinario. Es, solo, la nueva expresión de las aspiraciones y esperanzas de un pueblo que quiere vivir en paz y libertad, que desea bienestar y oportunidades de progreso para todos.

Por eso, el resultado electoral del 20 de diciembre, como cualquier otro, ni constituye ni puede constituir una situación de emergencia ni exigir una respuesta de esa naturaleza. Es, sólo, un mandato ciudadano para que la política encuentre la fórmula de gobierno que mejor responda a lo que los ciudadanos han exigido con su voto.

Los españoles han expresado esta voluntad pero no han querido atribuir a un solo partido la responsabilidad de hacerla efectiva. Sí han querido, sin embargo, encomendar la satisfacción de sus aspiraciones a quienes, a lo largo de los últimos cuatro años, han encarnado la propuesta de cambio político y a quienes, en la campaña electoral, han formulado su compromiso con ese cambio con propuestas que implican a la vez, un proyecto reformista y un proyecto basado en valores que toman como destinatarios de sus decisiones a la mayoría de los ciudadanos.

Nos han encomendado, así, una tarea para la que la democracia constitucional no nos había preparado de antemano ni nos había ofrecido precedentes. Tenemos la necesidad de darles respuesta creando nuevos instrumentos y nuevas normas de conducta: esa será nuestra primera prueba de compromiso efectivo con los ciudadanos.

El Partido Socialista, como fuerza mayoritaria entre las comprometidas con el cambio, ha asumido la responsabilidad de aceptar el encargo formulado por el Rey para intentar articular una mayoría suficiente que permita la investidura de un nuevo Presidente del Gobierno conforme al sistema previsto en la Constitución.

Es una disposición que sólo se entiende desde la convicción de que, en el nuevo escenario político, existen condiciones suficientes de confluencia entre el propio Partido Socialista y los partidos políticos comprometidos con la estabilidad del sistema constitucional, la integridad del Estado, la reforma de las instituciones políticas, económicas y sociales y el compromiso con los intereses de la mayoría a través de políticas que aseguren el crecimiento económico justo, la protección frente a la necesidad y la lucha por la igualdad.

Es una disposición, también, que exige contrastar esas coincidencias para incorporarlas a un programa de gobierno que convierta el compromiso en decisiones concretas y compartidas para dar respuestas inmediatas a la crisis económica, social, institucional, política y territorial que España atraviesa desde hace ya ocho años; para atender en forma integrada a promover un crecimiento estable y sostenido, reducir la desigualdad y reforzar la democracia; y para, avanzar, día a día, en la construcción de un país moderno dotado de estructuras económicas, sociales y políticas estables y acordes con nuestras capacidades y nuestras necesidades para el siglo XXI.

La atención efectiva a lo que los ciudadanos reclaman solo se verá satisfecha si somos capaces de asumir un acuerdo concreto sobre el contenido de ese programa de gobierno; si somos capaces de mantener una voluntad compartida de llevarlo a cabo en todos los ámbitos a los que se extiende: económico, social, político, institucional; y, especialmente, si ese acuerdo somos capaces de extenderlo a la reforma de la Constitución y al pacto territorial que debe incorporarse a ella.

Vivimos tiempos difíciles y excepcionales que, para afrontarlos con éxito, requieren de todos los partidos políticos, no tanto frentes y confrontación, sino negociación, diálogo, generosidad y acuerdo sobre las iniciativas, las propuestas, los proyectos, los

compromisos. Esta es, hoy, la condición, y la garantía, para ofrecer a los ciudadanos un nuevo Gobierno progresista y reformista al servicio de sus necesidades, aspiraciones e intereses.

Pero la generosidad y la voluntad de diálogo y acuerdo debemos ofrecerla, y exigirla, de todos los partidos. La naturaleza y el alcance de las reformas que debemos emprender requerirán del concurso de todos y la atención a todos. Sólo así será posible que la nueva etapa que ahora se inicia prolongue sus efectos durante decenios en beneficio de todos los ciudadanos de hoy y también de quienes nos sucedan.

ÍNDICE

- I. Consolidar una recuperación económica justa y medioambientalmente sostenible, fundamentada en la productividad, la estabilidad presupuestaria y un sistema fiscal progresivo y suficiente. **8**
 - 1. Nuevo modelo de crecimiento.
 - 2. Transición energética y lucha contra el cambio climático.
 - 3. Estabilidad presupuestaria y reforma fiscal progresiva.

- II. Crear el empleo suficiente para, en cuatro años, reducir a la mitad la tasa de paro con puestos de trabajo estables y de calidad. **19**
 - 1. Medidas urgentes de derogación de la Reforma Laboral.
 - 2. Negociación de un nuevo Estatuto de los Trabajadores.
 - 3. Plan de choque por el empleo y la inserción laboral.

- III. Alcanzar un Pacto Social y Político por la Educación, la Ciencia y la Cultura como uno de los ejes fundamentales para garantizar la igualdad de oportunidades. **23**
 - 1. El Pacto por la Educación.
 - 2. El Pacto por la Ciencia.
 - 3. La Cultura como eje vertebrador del país.

- IV. Reducir las desigualdades sociales, combatiendo la pobreza y fortaleciendo los sistemas de protección social del Estado del Bienestar. **26**
 - 1. Plan de emergencia social.
 - 2. Reconstruir y modernizar el Estado del Bienestar.
 - 3. Medidas por la igualdad entre hombres y mujeres.

- V. Impulsar reformas del sistema democrático para reforzar los derechos y libertades, asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y el compromiso contra la violencia de género, mejorar la calidad de las instituciones y luchar contra la corrupción. **31**
 - 1. Derechos y libertades.
 - 2. Pacto social, político e institucional contra la violencia de género.
 - 3. Reforma de los partidos políticos.
 - 4. Reforma de las Cortes Generales.
 - 5. Procedimiento para el nombramiento de cargos de designación parlamentaria.
 - 6. Reforma del sistema electoral.
 - 7. Reforma del Gobierno y de la Administración General del Estado.
 - 8. Lucha contra la corrupción.
 - 9. Reforma de la Justicia.
 - 10. Participación institucional.
 - 11. Reforma del sistema de financiación autonómica.
 - 12. Reforma de las instituciones locales.

VI. Potenciar el papel activo de España como miembro de la Unión Europea y de la Eurozona, nuestra política exterior y nuestra cooperación al desarrollo, con especial atención a África y Latinoamérica. 48

1. Unión Europea.
2. Política Exterior.
3. Política de Defensa.
4. Lucha contra el terrorismo Internacional.

VII. Reformar la Constitución para asegurar eficazmente los derechos sociales y completar el funcionamiento federal de la organización territorial de nuestro Estado. 52

I. CONSOLIDAR UNA RECUPERACIÓN ECONÓMICA JUSTA Y MEDIO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE, FUNDAMENTADA EN LA PRODUCTIVIDAD, LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y UN SISTEMA FISCAL PROGRESIVO Y SUFICIENTE.

La consolidación de una recuperación económica vigorosa, sostenible y más inclusiva, que beneficie a una mayoría de la población, requiere: (i) un cambio en el modelo de crecimiento más basado en la innovación y la mejora de la productividad, (ii) una transición energética que combata firmemente el cambio climático y (iii) fortalecimiento de la estabilidad presupuestaria mediante una reforma fiscal progresiva que amplíe las bases y un análisis de eficiencia del gasto público.

1. NUEVO MODELO DE CRECIMIENTO

EXTENSIÓN DE LA DIGITALIZACIÓN POR TODO EL PAÍS

Nuevo **Plan de Transformación Digital 2016-2019** de España, que permita extender la banda ancha de alta velocidad a todos los hogares españoles y al grueso de las PYMES y administraciones públicas. Se pondrá especial énfasis en reducir la brecha digital social y territorial.

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

- **Reforma del Estatuto del CDTI, que se transforma en la Agencia Estatal de Innovación**, otorgándole más autonomía y mayores recursos.
- **Establecer un nuevo programa de estímulo de la cooperación público-privada en investigación industrial** que, basado en la experiencia del programa CENIT, financiará con subvenciones de hasta el 50% proyectos orientados a una investigación de largo plazo en áreas tecnológicas de futuro y con potencial proyección internacional.
- **Reformar el sistema de deducciones fiscales por I+D+i**. Se otorgará al CDTI la competencia para expedir las certificaciones tecnológicas necesarias para las deducciones fiscales por I+D de las empresas, con el fin de mejorar la eficacia del sistema de incentivos fiscales a la I+D+i.
- **Dedicar el 3% de todas las nuevas inversiones públicas a Compra Pública Innovadora** primando criterios de sostenibilidad ambiental.
- Creación de una **red de Centros de Excelencia en Innovación Industrial (CEU)** formada por una serie de Institutos para la Innovación Industrial en torno a los "productos y tecnologías facilitadoras" (tales como nanotecnología, micro-nano electrónica, materiales avanzados, fotónica, biotecnología industrial o sistemas de producción avanzados) en los que colaborarán empresas, universidades, centros de investigación existentes y administraciones públicas.

APOYO A PYMES, EMPRENDEDORES Y AUTÓNOMOS

- **Elevación de umbrales en el plano impositivo y contable para incentivar el incremento de tamaño empresarial.** En concreto:
 - Elevar el umbral de facturación en los pagos fraccionados del Impuesto de Sociedades y en la liquidación del IVA de 6 a 20 millones de euros, cantidad a partir de la cual se producirá la integración en la Unidad de Grandes Contribuyentes.
 - Establecer un nuevo tipo de "auditoría abreviada" para empresas que cumplan al menos dos de los siguientes requisitos: cifra negocios entre 5,7 y 8 millones de euros; activos entre 2,85 y 4 millones de euros; y número de trabajadores igual o menor a 50. De esta forma la auditoría abreviada se equiparará con los umbrales de presentación de cuentas abreviadas.
- **Reforma de la Ley 25/2015 de Segunda Oportunidad** para facilitar el acceso a la misma de emprendedores y micro-empresarios, permitir al juez paralizar la ejecución hipotecaria en caso de insolvencia justificada no dolosa y, en caso de que sea imposible, acordar la aplicación de la dación en pago, valorando la vivienda en el precio establecido para la concesión del préstamo.
- **Combate a la morosidad empresarial.** Aprobar la implantación de un régimen sancionador en materia de morosidad a fin de asegurar el cumplimiento de la normativa y exigiremos a los contratistas en las licitaciones públicas certificación auditada del cumplimiento de los plazos legales de pago a las empresas que subcontratan.
- **Unidad de Mercado:** Reforma de la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado para incorporar un procedimiento de colaboración entre diferentes administraciones basado en la lealtad institucional. Se buscará la coordinación de la legislación sobre horarios comerciales con las CCAA y Ayuntamientos, siempre dentro del estricto cumplimiento de la legislación laboral y; se avanzará decididamente en la armonización de las licencias y permisos dentro del país, a través del reconocimiento mutuo entre Comunidades Autónomas haciendo así efectiva la armonización de mercado sin perjuicio de sus competencias.
- **Medidas para reducir y simplificar los trámites y costes administrativos para la creación de empresas,** a través de: (i) extensión de la tramitación telemática a todas las operaciones; (ii) extensión del silencio administrativo positivo de manera general y (iii) generalizar la Declaración Responsable de los nuevos emprendedores.
- **Impulso al ICO para transformarlo en un verdadero banco público de inversiones**
 - Aumento del crédito directo del ICO, que hasta ahora representa una pequeña parte. Para estimular la concesión de líneas ICO por parte de las entidades financieras a las empresas, en particular en segmentos estratégicos como las start-ups, PYMES, proyectos de internacionalización, etc. El ICO compartirá riesgos con la banca privada y para ello reforzará ampliamente el departamento de Análisis de Riesgos.
 - Desarrollo de nuevos instrumentos, como línea de avales y garantías, e inversiones en modalidad primera pérdida (first-loss). Se abrirá una línea especial de avales y garantías especializadas en proyectos de licitaciones públicas en terceros países para consorcios de empresas españolas.

- Mayor coordinación con COFIDES y ENISA con el objetivo de unificar los criterios de inversión.
 - Impulso a los FONDOS ICO-Axis de capital semilla y capital riesgo, con especial énfasis en start-ups y a business-angels.
 - Puesta en marcha del fondo Micro-PYMES con el BEI por unos 1.000 millones de euros.
- **Revisión y refuerzo del sistema de garantías recíprocas**, con el objetivo de que juegue un papel más relevante de catalizador de la financiación privada. Se incentivará el aumento de tamaño de las Sociedades de Garantía Recíproca con fusiones o consolidaciones para crear un mercado a nivel nacional. Al tiempo, se reforzarán las contra-garantías públicas aumentando los recursos de la Compañía Española de Reafianzamiento (CERSA).
 - **Refuerzo de los instrumentos de apoyo a la internacionalización**, para lo que se aumentará la dotación del Fondo para la Internacionalización de Empresas (FIEM) y se reformará su normativa para permitir una tramitación de los créditos mucho más ágil. Se dará prioridad a la financiación de proyectos en los que participen más de una empresa española, especialmente PYMES. También se potenciará la actividad de la Compañía Española de Seguro de Crédito a la Exportación (CESCE) en el impulso a las exportaciones de empresas españolas, garantizando su continuidad dentro del sector público.
 - **Impulso del Crowdfunding**, modificando la Ley de Financiación Empresarial en dos aspectos: (i) incorporar medidas de transparencia que ayuden a limitar los riesgos para los inversores y (ii) aumentar los límites de inversión.
 - Modificar la Ley General de la Seguridad Social para **acercar la cotización a la Seguridad Social de los autónomos a sus ingresos reales**. En consonancia con las recomendaciones del Pacto de Toledo España debe avanzar en la posibilidad de que los autónomos coticen por los rendimientos netos que reciben. **También se modificará la Ley del IRPF para acercar las retenciones en IRPF de los autónomos a sus ingresos reales.**
 - **Elaboración de una Estrategia Estatal para Emprendedores Tecnológicos**, que se instrumentalizará mediante la reforma de la Ley de Emprendedores en aspectos como: tributación de las stock-options, incentivos para los business-angels, reforma de la sociedad de emprendedor de responsabilidad limitada.
 - **Creación del Observatorio de la Productividad y Competitividad**, siguiendo las recomendaciones contenidas en el informe de la UE sobre la reforma de la Unión Económica y Monetaria. Dicho Observatorio se integrará en la red de Agencias Nacionales de Competitividad.

MEDIDAS PARA MEJORAR LA COMPETENCIA EN LOS MERCADOS, FORTALECER EL GOBIERNO CORPORATIVO Y A FAVOR DE UNA ECONOMÍA INCLUSIVA

- **Revisar la regulación de sectores donde haya una gran concentración empresarial** -sectores estratégicos, como el energético, telecomunicaciones o las infraestructuras- para favorecer la entrada de nuevos competidores, dotando de transparencia a las regulaciones.

- **Reforma de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia**, dotándole de mayor independencia funcional y recursos, y en su caso acercándola al modelo alemán. La CNMC dispondrá de la autoridad necesaria de competencia, plenas capacidades normativas para los reguladores, independencia de recursos financieros y suficiente personal cualificado.
- **Avanzar en la liberalización del acceso y ejercicio a los servicios profesionales**, revisando todas las barreras de entrada y eliminando todas aquellas que no sean estrictamente justificadas. Los servicios no económicos de interés general quedan excluidos.
- **Reorganización de la estructura institucional de la supervisión financiera**, adoptándose el modelo de dos pilares (twin peaks), uno para solvencia y otro para conductas, vigente ya en la mayor parte de los países de nuestro entorno. En concreto se plantea:
 - La creación de una **Autoridad de control macroprudencial** en el Banco de España, mediante la integración en su área de supervisión bancaria de la vigilancia de la solvencia de las compañías de seguros (actualmente en la DGS del Ministerio de Economía y Competitividad, contraviniendo el requisito de independencia aceptado en todo el mundo) y de las Empresas de Servicios de Inversión (actualmente supervisadas por la CNMV).
 - La creación de la **Autoridad de Protección al Consumidor e Inversor Financiero** que, a partir de la CNMV, unifique y refuerce los servicios de reclamaciones y de protección de los tres supervisores financieros (banca, valores, seguros) para recuperar la confianza de los ahorradores en los productos financieros. Además, la nueva Autoridad se ocuparía de la supervisión de compañías de auditoría (siguiendo el modelo dominante en la UE) que actualmente desempeña el ICAC. Esta Autoridad mantendría un régimen de independencia similar a la CNMV actual y estaría financiada íntegramente por tasas de la industria, fijadas por Ley.

MEDIDAS DE PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL

- **Transposición de la Directiva de la Unión Europea sobre contratación pública** que permite la reserva de contratos públicos a empresas sociales y de propiedad de trabajadores.
- Establecer un **tratamiento fiscal favorable para las empresas de economía social**. Se apoyará a las Sociedades Laborales que destinen excedentes empresariales para que sus trabajadores pasen a formar parte de las mismas con la condición de socios trabajadores.
- Reforma de la **Ley de Cooperativas** para hacer más operativo su funcionamiento económico y social. Se reformará la Ley de régimen fiscal de las Cooperativas de 1990, actualmente desfasada por las distintas reformas fiscales, para recuperar la eficacia tributaria en el fomento de este tipo de empresas.
- Reforma de la **Ley de Mecenazgo** para mejorar los incentivos fiscales al mecenazgo, la filantropía y la participación social (micro mecenazgo); así como para regular la figura del "endowment", o fondo fiduciario que se nutre de aportaciones de personas físicas o jurídicas para una finalidad social específica.

- Creación de un **Protectorado único de ámbito estatal para las fundaciones** que, junto al Registro único, sea un referente profesional y de calidad y que contribuya a mejorar la gestión y la transparencia de estas entidades.
- **Regulación de la economía colaborativa:** Se constituirá una Ponencia parlamentaria, que consultará con expertos, empresas e instituciones que representan la economía colaborativa para identificar los obstáculos para su desarrollo en nuestro país, con especial incidencia a los ámbitos laboral y fiscal.

MEDIDAS DE DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES

- Reforma de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios para convertirla en un **nuevo Código de Consumo** que incluya instrumentos adecuados para la protección de los consumidores de modo integral, que describa todos sus derechos y precise los mecanismos para su protección efectiva.
- **Integración en la CNMC de las competencias en materia de consumo** tal y como ocurre en la mayoría de países de la UE. De esta forma se unificarían en una misma agencia independiente de ámbito nacional las competencias en materia de defensa de la competencia y de protección de los consumidores, al menos en lo que respecta al ámbito de la competencia desleal y sin perjuicio de las competencias de las comunidades autónomas en materia de consumo.
- **Revisar la normativa de cláusulas, préstamos abusivos y malas prácticas bancarias**, incluida la eliminación completa de las cláusulas suelo.
- **Reforzar la regulación de los préstamos no bancarios**, entre particulares, para evitar los intereses usureros y abusivos, así como situaciones de fraude y estafa.
- **Refuerzo de los mecanismos del ejercicio de acciones colectivas de consumidores y usuarios** para la reparación de sus derechos, creando un sistema de reclamaciones efectivo y eficaz, con un ámbito de aplicación amplio, frente a infracciones o abusos de las empresas. Al mismo tiempo, se impulsará la puesta en marcha de un Plan Nacional de Apoyo al Sistema Arbitral de consumo que potencie y fomente entre consumidores y empresas el recurso al arbitraje de consumo como vía de resolución de reclamaciones.

MEDIDAS PARA REFORZAR EL GOBIERNO CORPORATIVO

- Incorporar en la legislación correspondiente un **nuevo modelo de gobernanza empresarial para las grandes empresas** que: (i) refuerce el papel de la Junta de Accionistas ante decisiones relevantes de la empresa; (ii) separe las funciones de dirección estratégica (Consejo de Administración) de las de la gestión diaria; y (iii) refuerce los mecanismos de control y supervisión sobre los gestores, otorgando mayor poder y relevancia a las comisiones delegadas del Consejo, por ejemplo los comités de auditoría y remuneraciones, que deberán ser presididos por consejeros realmente independientes.
- Incorporar a la legislación actual **fórmulas de representación de los trabajadores que fomenten el buen gobierno**, especialmente en las grandes empresas.
- Regular adecuadamente el comportamiento de los llamados **Asesores de Voto** o Proxi Advisors, especialmente en lo referente a independencia, rendición de cuentas, transparencia y conflicto de intereses, entre otros.

- Revisar y hacer transparentes las cada vez más complejas **estructuras de remuneración de los altos directivos y consejeros**, de forma que tengan que ser aprobadas como punto independiente del orden del día, en votaciones individuales y con participación de los accionistas minoritarios, estableciendo ratios máximos de las retribuciones variables sobre las fijas, obligando a las empresas a publicar en las cuentas anuales, indicadores de dispersión salarial.

MEJORAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- **Reforma de la Ley de contratos del sector público** y sus disposiciones de desarrollo con el fin de:
 - **Endurecer los requisitos para garantizar la máxima concurrencia y transparencia** a través del establecimiento de pactos de integridad de los licitantes, limitaciones estrictas al fraccionamiento de contratos y a las revisiones de costes.
 - Incluir cláusulas equivalentes al Small Business Act de EE.UU. para **reservar una parte del gasto de las Administraciones Públicas a las PYMES**, incluidas las de nueva creación, con énfasis especial en la innovación y las actividades de reducción de la huella ecológica. En el diseño de estas cláusulas se incorporarán mecanismos para incentivar el crecimiento.
 - **Revisar los procedimientos de concesiones de obras públicas y de colaboración público-privada**, particularmente en el ámbito de las infraestructuras, que incluya mejoras en los procedimientos de las licitaciones, en las obligaciones contractuales y en la distribución de los riesgos entre las partes, todo ello siguiendo las mejores prácticas internacionales.

2. TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

El objetivo último es alcanzar un sistema energético eficiente y sostenible que sienta las bases para un sector eléctrico basado en las energías renovables en 2050 y una reducción de emisiones de CO2 compatible con los compromisos de París.

- Promover un gran **Pacto de Estado de la Energía** para dotar a la política energética de estabilidad en el tiempo y facilitar la transición energética.
- Aprobar una **Ley de Cambio Climático y Transición Energética** que establezca objetivos de reducción de emisiones y su actualización, impulse el mejor conocimiento y la disponibilidad de escenarios climáticos y de trayectorias para el desarrollo sostenible, así como la sistemática toma en consideración de los elementos de riesgo climático en cualquier actuación pública y de transparencia y rendición de cuentas en empresas cotizadas, incluyendo:
 - la creación de una **Comisión para la Transición Energética**, que desarrolle escenarios progresivos de reducción de emisiones de CO2a 2020/2030 y 2050 que permitan identificar los retos y oportunidades del cambio de modelo, y elabore una memoria anual sobre reducción de emisiones de CO2del país, que se remitiría anualmente al Parlamento.

- obligaciones de **transparencia sobre riesgos de carbono y de impacto climático** en empresas cotizadas.
 - modificación de la Ley de Contratación Pública, incluyendo **nuevos requisitos ambientales y climáticos a todos los proveedores y contratistas**.
 - escenarios de largo plazo para **Zero emisiones** e informe anual sobre evolución.
 - generación de **mapas de riesgos e incorporación en análisis de impacto y en planificación sectorial** en ámbitos tales como la territorial, urbana, hidráulica, energética y de infraestructuras.
- **Prohibir el fracking** y nuevas exploraciones de hidrocarburos.
 - **Cierre progresivo de las centrales nucleares** al cumplir los 40 años de vida útil.
 - **Reformar el Real Decreto 900/2015**, que regula las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo, incluido el denominado "**impuesto al sol**", y aprobar en su lugar un marco regulatorio estable para el autoconsumo eléctrico y la generación a pequeña escala, en la modalidad de balance neto.
 - **Acometer una reforma del mercado eléctrico**, incluida una auditoría sobre los costes regulados integrados en la tarifa eléctrica, así como del mercado gasístico, facilitando su progresiva adecuación al nuevo modelo energético disminuyendo los costes de la transición.
 - Creación de un fondo verde para la transición energética, alimentado con parte del nuevo impuesto al CO2, dedicado a impulsar la eficiencia, la movilidad sostenible y el apoyo a una transición justa.

MEDIO AMBIENTE URBANO: CIUDADES RESILIENTES Y ZERO EMISIONES

- **Plan Estatal de Rehabilitación Sostenible de Viviendas y Edificios, y Regeneración Urbana**, que tiene como objetivo pasar de las 23.000 viviendas/año rehabilitadas actualmente a 200.000 viviendas/año en 2025, generando unos 200.000 empleos nuevos en el sector. En el ámbito de los edificios públicos se fijará como objetivo la rehabilitación energética con carácter anual del 3% de la superficie de los edificios de la Administración General –edificios de servicios administrativos– y, a su vez, trasladarlo al resto de administraciones.

POLÍTICA FORESTAL Y USOS DEL SUELO

- Recuperar la **prohibición absoluta de cambio de uso de suelo en zonas forestales incendiadas**.
- Impulsar un **estatuto básico para agentes y bomberos forestales**.

BIODIVERSIDAD Y CADENAS DE VALOR

- **Recuperación y desarrollo de la Ley de Patrimonio Natural y Protección de la Biodiversidad** de 2007, derogando las limitaciones y excepciones impuestas por la Ley de 2015.

UNA GESTIÓN SOSTENIBLE Y EFICIENTE DEL AGUA

El nuevo gobierno **recuperará la consideración del agua como un derecho** así como un bien ambiental y de la correcta integración de este principio en la planificación hidrológica, para ello:

- Hacer efectiva la **garantía del derecho a un agua de buena calidad (con un mínimo vital)** así como el saneamiento antes de su devolución a los cauces naturales respetando la calidad ambiental. Asimismo, se buscarán mecanismos para facilitar la utilización de agua desalada a precios asequibles, incluido el establecimiento de tarifas sociales.
- **Otorgar especial prioridad a los territorios afectados por la sequía** y las medidas previstas en los decretos para paliar los daños que éstas producen, así como las proyecciones hídricas y climáticas que, necesariamente, han de ser tomadas en consideración en los ciclos de planificación. En este contexto, se hará un uso eficiente de las desaladoras y demás infraestructuras existentes, se impulsará la inversión en eficiencia y las medidas prioritarias y urgentes que faciliten una gestión eficaz y satisfactoria de los recursos hídricos.
- Aprobar un **Plan de Restauración de ríos y humedales**.
- Aprobar un **Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización del Agua**.

COSTAS Y ESPACIOS MARINOS

- **Recuperar los plazos de protección del dominio público marítimo terrestre** de la Ley de Costas de 1987.
- **Prohibición total de cualquier intervención nueva** salvo para su protección.
- **Plan de usos de espacios marinos**, primando su valor ambiental y velando por la plena compatibilidad de los autorizados. Desarrollo de la Ley de protección del medio marino.
- Estrategia de **adaptación de la costa al cambio climático**.

ECONOMÍA CIRCULAR

- Impulsar el objetivo de **Vertido cero**.
- Impulsar el ecodiseño, la utilización de materiales recuperados y el impulso de la **trazabilidad de todo tipo de productos**.
- Fomentar la **concienciación y sensibilización de la ciudadanía**. Incentivar la cooperación y compartir experiencias de éxito con otras ciudades y establecimiento de procedimientos que faciliten el acceso a la información en materia de gestión de residuos.

3. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REFORMA FISCAL PROGRESIVA

España debe respetar los compromisos con la UE en materia de estabilidad presupuestaria, establecidos en el PEC, que obligan a reducir a medio plazo el déficit público hasta situarlo por debajo del 3% y la deuda pública por debajo del 60% del PIB.

Los objetivos anuales de estabilidad presupuestaria acordados por el Gobierno y la Comisión Europea son muy exigentes. Los presupuestos aprobados por el actual Gobierno para 2016 no cumplirán con el objetivo de déficit acordado como tampoco se ha cumplido en 2015 del de acuerdo con los datos hechos públicos por la Comisión Europea.

OBJETIVOS DE ESTABILIDAD APROBADOS POR EL GOBIERNO

	2015 déficit final previsto (escenario favorable)	Objetivos de déficit acordados con la UE			
		2015	2016	2017	2018
Déficit AAPP	-4,8	-4,2	-2,8	-1,4	-0,3
Administración Central	-2,8	-2,9	-2,2	-1,1	-0,2
Seguridad Social	-1,1	-0,6	-0,3	-0,2	-0,1
CCAA	-1,4	-0,7	-0,3	-0,1	0
CCLL	+0,5	0	0	0	0

España se encuentra en el brazo correctivo del Procedimiento por Déficit Excesivo (PDE) del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC) por lo que los mecanismos de flexibilidad sobre el PEC aprobados por la Comisión en 2015 (Reglamento Moscovi) no le serán fácilmente aplicables.

Además, España ha sido advertida por la Comisión Europea que el PGE 2016 presenta una desviación de unos 10.000 millones de euros. La Comisión ha pedido al nuevo Gobierno una modificación del presupuesto que de no hacerse podría activar una propuesta de sanción que equivaldría a la apertura de un depósito sin intereses por 0,2% del PIB y que requeriría mayoría cualificada en el Consejo para su revocación

ENFOQUE DE NEGOCIACIÓN CON BRUSELAS

El nuevo Gobierno debe iniciar una negociación con Bruselas para acordar unos nuevos objetivos anuales de déficit y deuda pública que atiendan a los nuevos factores que están influyendo en el incumplimiento de los compromisos, flexibilización que ya se ha acordado para otros países (Francia, Alemania, Italia):

- Importante desviación al alza en el objetivo de déficit para 2015.
- Dificultad para reducir el déficit y la deuda pública en un entorno deflacionario. En particular, las medidas adoptadas por el anterior Gobierno para contener el

déficit de la Seguridad Social no son plenamente efectivas con inflación cercana a cero.

- Situación de emergencia social (pobreza, exclusión, desigualdad) y necesidad de recuperar los niveles de gasto social por habitante para converger con estándares europeos.

Por tanto, el objetivo debe ser acordar con Bruselas una senda gradual, realista y equilibrada de consolidación fiscal a cuatro años que sitúe el déficit en el entorno del 1% en 2019. La misma debería permitir colocar el déficit por debajo del 3% en 2017 (un año de retraso respecto a los objetivos actuales) de forma que España pueda salir del brazo correctivo del PDE, abriendo así la puerta para acudir a los mecanismos de flexibilidad de la Comisión y a una relajación del control por parte de Bruselas.

Junto a ello el nuevo Gobierno ofrecerá un paquete de reformas estructurales que aumentará el crecimiento potencial de la economía española y el impulso a un nuevo sistema fiscal que sitúe entre sus prioridades la lucha contra el fraude fiscal y el final de las aministías fiscales que permita elevar los ingresos de forma estructural en unos dos puntos de PIB a lo largo de la legislatura, a la vez que se efectuará una revisión del gasto público para priorizar su eficiencia.

REFORMA FISCAL

- **Reforma integral de la tributación de la riqueza.** Para ello se creará una Comisión de Expertos, que estudie y presente una propuesta concreta al Gobierno. Dicha Comisión se constituirá en el primer trimestre de la legislatura de forma que sus conclusiones se puedan incorporar en los PGE 2017.
- **Reformar el Impuesto de Sucesiones y Donaciones y el Impuesto de Patrimonio** para establecer, en ambos impuestos, un **mínimo común** que se aplique en todo el territorio para evitar en la práctica su vaciamiento.
- Aprobar una **fiscalidad medioambiental** siguiendo los estándares europeos, cuya principal figura será un Impuesto a las Emisiones de CO₂, que se incorporará en la Ley de Cambio Climático contemplada debajo.
- Reformar el Impuesto de Sociedades, ensanchando sus bases imponibles, con el objetivo de **asegurar una tributación mínima del 15%**.
- Impulsar la puesta en marcha definitiva de un **Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF)**, tal y como ya han acordado once países de la Unión Europea, entre ellos España.

ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA EVASIÓN FISCAL Y LA ECONOMÍA SUMERGIDA

Aprobación de una **Estrategia de lucha contra el fraude fiscal, la evasión y la economía sumergida**. El combate al fraude fiscal y la economía sumergida será una de las prioridades en materia fiscal. Se podrán tomar algunas medidas de manera inmediata que deberían suponer incrementos de ingresos fiscales en el corto plazo:

- **Anuncio de Oferta de Empleo Público para aumentar en 5.000 empleados públicos** los efectivos (inspectores, técnicos, agentes tributarios, administrativos,

TICs, Cuerpos de Vigilancia Aduanera, etc.) de la Agencia Estatal de Administración Tributaria destinados a la lucha contra el fraude en los próximos cuatro años.

- Creación de **una Oficina de Lucha contra el Fraude**, integrada en la Agencia Tributaria, que coordine a los distintos departamentos de la Administración del Estado, en particular **la AEAT, Seguridad Social, Inspección de Trabajo, Catastro**, etc. colaborando igualmente con las restantes Administraciones Territoriales, para asegurar la máxima coordinación y flujos de información.
- **Modificación urgente de la ley general tributaria.** La última reforma de la LGT operada por la reciente ley 34/2015 recoge en su exposición de motivos el objetivo de “reforzamiento de la seguridad jurídica tanto de los obligados tributarios como de la Administración Tributaria”, sin embargo, en cuestiones de extraordinaria trascendencia para los procedimientos inspectores frente a las grandes empresas, ha supuesto importantes perjuicios para la actuación de la agencia tributaria, siendo los grandes perjudicados los procedimientos inspectores iniciados antes de su entrada en vigor, 12-10-2015, que son los que producirán efectos recaudatorios a partir de 2016. Se hace imprescindible y urgente su modificación inmediata, en particular en lo referente a bases o cuotas pendientes de compensación.
- **Limitación de los pagos en efectivo en las transacciones:** rebajaremos el actual límite de pago en efectivo a 1.000 euros o su contravalor en moneda extranjera, con el objetivo de transitar hacia una economía en la que las transacciones en efectivo sean cada vez más minoritarias, ya que este tipo de operaciones facilitan las prácticas de economía sumergida y evasión fiscal.

REFORMA DEL MARCO DE GOBERNANZA FISCAL

- **Reforma de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria:**
 - El principio de estabilidad presupuestaria se entenderá como equilibrio financiero o con un **déficit máximo del -0,5%**, en línea con el Pacto Fiscal Europeo.
 - **Reformar la Regla de Gasto** que se aplica a las CCAA para que cumpla su papel de estabilizador anticíclico.
 - Reforzar la coordinación entre administraciones para lograr la **estabilidad fiscal y financiera.**
- **Refuerzo de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF)** a la que dotaremos de más recursos e independencia real.

MEJORA DE LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA DEL GASTO PÚBLICO

- Reformar la Ley de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo, para que el **precio no sea el único criterio de valoración y selección de contratistas en las licitaciones públicas** y se tengan en cuenta otros indicadores como la calidad, cláusulas sociales o de compromiso anticorrupción.
- Aprobación y puesta en marcha de una **Auditoría del Gasto Público** (*spending review*) de la administración central, siguiendo la metodología de los organismos internacionales (FMI), para limitar las inercias, eliminar gasto superfluo, establecer prioridades y mejorar la eficacia.

II. CREAR EL EMPLEO SUFICIENTE PARA, EN CUATRO AÑOS, REDUCIR A LA MITAD LA TASA DE PARO CON PUESTOS DE TRABAJO ESTABLES Y DE CALIDAD.

1. MEDIDAS URGENTES DE DEROGACIÓN DE LA REFORMA LABORAL

MEDIDAS PARA RECUPERAR EL EQUILIBRIO EN LAS RELACIONES LABORALES REFORMANDO LA REGULACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN LA REFORMA LABORAL DE 2012

- **Supresión de la prioridad absoluta del convenio de empresa** sobre los convenios de ámbito superior que solo se mantendrá cuando no exista pacto en contrario en convenios sectoriales de ámbito superior.
- **Mantenimiento de la ultraactividad de los convenios durante el periodo de renegociación** y establecimiento de un periodo máximo (12-18 meses) a partir del cual y previo acuerdo interconfederal se remitirían las discrepancias a un procedimiento arbitral.
- Eliminación del procedimiento actual que permite al empresario de forma unilateral la **modificación sustancial de condiciones de trabajo de carácter individual y colectivo**.
- **Supresión en los “descuelgues” de los convenios colectivos del arbitraje obligatorio** de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, que será compensada con el reconocimiento de un mayor papel de las comisiones paritarias de los convenios colectivos sectoriales para pronunciarse sobre los descuelgues y sometiendo la decisión, en caso de desacuerdo entre la empresa y los representantes de los trabajadores, a los procedimientos autónomos de mediación y arbitraje que pacten los interlocutores sociales en los acuerdos interconfederales.
- **Fortalecimiento del papel de las organizaciones sindicales en la negociación colectiva de empresa.**

MEDIDAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL EMPLEO Y COMBATIR LA INESTABILIDAD Y LA PRECARIEDAD LABORAL

- **Recuperar la proporcionalidad y la razonabilidad de las causas en los despidos colectivos, desvirtuados completamente en la reforma laboral de 2012.** La legislación laboral reconocerá expresamente que el despido debe ser la última medida aplicada por las empresas para superar las situaciones económicas adversas. Junto a ello, se **restablecerá el valor del informe preceptivo de la Inspección de Trabajo en los despidos colectivos**, informe que deberá pronunciarse expresamente sobre la existencia o no de la causa alegada por la empresa en los procedimientos de regulación de empleo.
- **Suprimir el contrato indefinido de apoyo a los emprendedores**, que no ha servido para favorecer la contratación indefinida en nuestro país y ha servido para precarizar aún más la situación de los trabajadores durante ese amplísimo periodo de prueba de un año.

- **Modificar la regulación de los contratos a tiempo parcial** para restablecer el equilibrio en este tipo de contratos, permitiendo al tiempo combinar las necesidades organizativas de las empresas con la necesidad de seguridad de los trabajadores. Para ello, el contrato a tiempo parcial deberá fijar con claridad el horario en el que los trabajadores deberán prestar sus servicios. Además, la posibilidad de realizar horas complementarias en este tipo de contratos y el porcentaje de éstas en relación con la jornada ordinaria del trabajador deberá ser acordada previamente en los convenios colectivos y no basarse solo en el acuerdo individual entre el empresario y el trabajador.
- **Igualdad salarial de los trabajadores contratados por las empresas de servicios.** Al igual que se estableció en su día la igualdad salarial entre los trabajadores de las empresas de trabajo temporal y los trabajadores de la empresa usuaria, corresponde en este momento hacer efectivo que los trabajadores contratados por las empresas de servicios cobren lo mismo que los que realizan el mismo trabajo que ellos pero contratados por la empresa principal: a igual trabajo debe corresponder igual salario.

2. NEGOCIACIÓN DE UN NUEVO ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES

Junto a las medidas de carácter urgente para restablecer los derechos perdidos de los trabajadores y el equilibrio en la negociación colectiva, es necesario abordar la modernización de nuestro marco de relaciones laborales pues son muchas las condiciones que han cambiado desde que se aprobó el primer Estatuto de los Trabajadores. Por tanto, el nuevo gobierno impulsará un proceso de negociación entre los principales interlocutores sociales, que culmine en el plazo de un año con la aprobación de un nuevo Estatuto de los Trabajadores que recupere su naturaleza originaria de carta de garantía de los derechos laborales.

MODIFICACIONES LEGALES EN EL NÚMERO Y MODALIDADES DE CONTRATOS LABORALES

- **Reducir a tres las modalidades de contrato de trabajo:** un contrato de trabajo indefinido para la cobertura de puestos de trabajo estables; un contrato de trabajo temporal para la cobertura de puestos de trabajo temporales; y un contrato de relevo y para la formación.
- **Prohibir la cobertura de puestos de trabajo permanente con contratos temporales, que no podrán tener una duración superior a 1 año,** aunque la negociación colectiva podrá extenderlo hasta 2 y determinar tasas máximas de temporalidad en los distintos sectores de actividad productiva, incluidas las administraciones públicas.
- **Incorporar desincentivos legales para** las empresas que abusen de los contratos temporales, mediante el incremento de las cotizaciones sociales que deban satisfacer.
- **Fomento del contrato fijo discontinuo.** Las contrataciones de temporada que se plasman en contratos temporales serán reconvertidos a la modalidad fija discontinua con plenitud de derechos.
- Puesta en marcha con la mayor urgencia de un **plan de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de lucha contra la explotación y precariedad laboral.**

3. UNA ESTRATEGIA DE IMPULSO CONTINUADO DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

- **Aumento continuado durante la próxima legislatura de los presupuestos para políticas activas de empleo (PAE) tendiendo a converger con el promedio de la UE-15** en gasto por persona desempleada. Para ello se duplicará a lo largo de la legislatura la correspondiente dotación presupuestaria.
Creación de la Agencia Pública de Empleo y Cualificación, que respetando las competencias en políticas de empleo que tienen asumidas las CCAA, sirva como instrumento para una gestión mejor y más ágil de los recursos del sistema.
- **Una estrategia de evaluación permanente de las políticas activas de empleo.** Es necesario acentuar la orientación a resultados y aumentar el control sobre los programas y la selección de los participantes.

Junto a ello, y al igual que en el ámbito de la intermediación laboral, la **colaboración público-privada** puede contribuir a incrementar la efectividad de la formación si se fomenta la competencia entre centros formativos, se generaliza y se hace pública la evaluación de los programas y se condiciona la financiación a los resultados.

- **Una regulación que vincule mejor las políticas activas a las prestaciones por desempleo y que estimule la estabilidad laboral con un nuevo esquema de financiación de las prestaciones.**
- **Incrementar la diferencia en la cotización de los contratos temporales y los indefinidos**, y establecer un sistema de cotización al desempleo basado en el historial laboral de cada empresa, penalizando a aquellas cuyos trabajadores, por despidos o por finalización del contrato temporal, más intensamente utilizan las prestaciones por desempleo.
- **Dotar de recursos suficientes el Plan de Garantía Juvenil** para financiar programas de segunda oportunidad para luchar contra las consecuencias de abandono escolar temprano y financiar programas de primera experiencia profesional.

4. PLAN DE CHOQUE POR EL EMPLEO Y LA INSERCIÓN LABORAL

Se pondrá en marcha un Plan de Choque de Empleo e Inserción Laboral con un gran objetivo: incorporar al mercado de trabajo en un tiempo razonable a los que buscan y no encuentran su primer empleo; y evitar la cronificación del paro, reincorporando cuanto antes a la actividad a los que pierdan su empleo, impidiendo periodos prolongados de desempleo. **Se pretende así incrementar el empleo de los grupos que menos lo tienen: jóvenes, mujeres y parados de larga duración.** El objetivo intermedio u operativo del Plan consiste en la mejora de la eficacia y de la eficiencia de las políticas activas de empleo. Esto significa acelerar la consecución de los resultados de las políticas activas de empleo y a la vez que se incrementa la consecución de sus objetivos, reducir sus costes medios de funcionamiento.

El Plan se articulará en torno a los siguientes programas:

- **Programa extraordinario para promover la conversión de contratos temporales en indefinidos.** Se derogará de forma inmediata el denominado “mínimo exento de cotización social” (el empresario no cotiza a la Seguridad Social por los primeros 500 euros de salario en los nuevos contratos indefinidos) que no

solo no está favoreciendo la contratación indefinida, sino que está mermando los ingresos del sistema de Seguridad Social.

De forma simultánea se pondrá en marcha de forma inmediata un programa extraordinario para la conversión de contratos temporales en indefinidos. El programa tendrá naturaleza temporal (de unos 6-12 meses desde la investidura) y consistirá en una subvención temporal de las cotizaciones empresariales para los nuevos contratos indefinidos. Estas bonificaciones se financiarán directamente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

- **Subvenciones a las cotizaciones sociales de los empleos a los colectivos vulnerables:** el programa busca incentivar la creación de empleo, para trabajadores en paro de colectivos más vulnerables, en especial mayores de 45 años y de baja cualificación. Para ello se subvencionará la contratación mediante el pago de una cantidad equivalente al 100% de las cotizaciones sociales, el primer año y al 50% durante el segundo años de contrato. Se exigirá al empleador la creación neta de empleo estable. Además, se pedirá algún tipo de formación o acreditación de competencias del empleado beneficiario de la subvención.
- **Plan de recolocación externa de trabajadores despedidos (PREX):** Se busca incentivar los Planes de Recolocación Externa (PREX), en particular los mayores de 45 años, desvinculados definitivamente de su empresa, de manera voluntaria o forzosa, como consecuencia de un Expediente de Regulación de Empleo (ERE) en un proceso de reestructuración empresarial, sean asistidos inmediatamente en la búsqueda de empleo mediante un PREX para conseguir que estén el menor tiempo posible en situación de desempleo.
- **Formación para el futuro y Empleos de transición,** planes dirigidos a mejorar la empleabilidad de 700.000 parados de larga duración con baja cualificación:
 - **Formación para el Futuro:** programa de formación + acreditación para 700.000 jóvenes que han abandonado el sistema educativo sin la titulación de ESO y que no trabajan. Se trata de que estos jóvenes tengan la posibilidad de acreditarse en competencias clave de nivel 2 imprescindibles para optar a la especialización formativa en un plazo de 6 meses. El programa se desarrollará con la suma de estas tres acciones: (i) oferta pública de cursos de competencias clave de nivel 2; (ii) elaboración de un dispositivo de formación a distancia para realizar estos cursos; (iii) realización masiva de pruebas de acreditación de las competencias clave.
 - **Empleos de transición:** son proyectos concretos propuestos por las propias personas paradas, por las administraciones locales o por entidades sin ánimo de lucro cuyo coste salarial se asume durante seis meses.

Para la financiación del Plan se contará con los ingresos procedentes de la supresión de las actuales reducciones y bonificaciones a la contratación (salvo las dedicadas a las personas con discapacidad, en riesgo de exclusión social o víctimas de violencia de género) y además se añadirán recursos de los PGE. .

III. ALCANZAR UN PACTO SOCIAL Y POLÍTICO POR LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA COMO UNO DE LOS EJES FUNDAMENTALES PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

La educación y la formación, la cultura, la ciencia y la investigación, es decir, el conocimiento, son condición de empleo y también de participación eficaz en los asuntos públicos, en el desarrollo como ciudadano y en la asunción de valores democráticos. Son la única garantía de un desarrollo sostenible y justo. Su extensión al conjunto de la sociedad tiene a su vez una profunda dimensión social como garantía de una efectiva igualdad de oportunidades.

Transitar hacia la sociedad del conocimiento es una tarea colectiva. Para conseguirlo, es imprescindible restablecer los consensos y recomponer lo que se ha venido desarticulando por ausencia de procesos de acuerdo. Se requiere estabilidad legislativa, de objetivos y recursos. Ello solo es posible si se sustenta en grandes acuerdos sociales y políticos por la educación, la ciencia y la cultura.

1. EL PACTO POR LA EDUCACIÓN

- Paralizar de forma inmediata el **calendario de aplicación de la Ley de Educación**.
- Constituir una Mesa para alcanzar un **Pacto Social y Político por la Educación** que, en el plazo de seis meses, permita la elaboración de un nuevo marco legal consensuado.
- **Configurar la beca como derecho subjetivo** que garantice su reconocimiento efectivo a todo el que reúna las condiciones establecidas para obtenerla, de modo que el crédito correspondiente en los PGE tenga la condición de ampliable.
- **Universalizar de manera progresiva la oferta pública de Escuelas Infantiles en la primera etapa de 0 a 3 años** logrando plazas accesibles, asequibles y suficientes para cubrir toda la demanda.
- MIR Educativo: **Aprobar un Estatuto del Personal Docente** que impulse su profesionalización, dignifique la función docente, regule sus condiciones de trabajo, asegure su formación permanente, establezca los criterios para su promoción e **incorpore un sistema de acceso a la docencia similar al MIR sanitario**.
- Constituir un grupo de trabajo que, en el plazo de tres meses, proponga una **revisión global del sistema de formación profesional** (reglada y para el empleo), que incluya medidas de fomento para la cooperación y el compromiso de las medianas y grandes empresas con la formación profesional de personas ajenas a sus propios trabajadores o aspirantes a serlo.
- Promover, en el marco de la Conferencia General de Política Universitaria y del Consejo de Universidades, un **nuevo marco estatal de precios públicos de matrícula** que tenga en cuenta los niveles de renta de la unidad familiar a la que

pertenezca cada estudiante y permita mantener un marco coherente en el conjunto del Estado asegurando así la igualdad de oportunidades.

- Impulsar un **programa específico para recuperar al alumnado que haya tenido que abandonar sus estudios universitarios** por motivo de los cambios legislativos injustos o cambios sobre sus condiciones socioeconómicas desde el inicio de la crisis. Promover un **programa de ayudas para personas tituladas universitarias en situación de desempleo** para que puedan pagar la matrícula de master en universidades públicas. Implementar, para las familias más necesitadas, un **programa de becas salario**, y la posibilidad de otras ayudas complementarias.

2. EL PACTO POR LA CIENCIA

- Promover un **amplio acuerdo social y político** que, partiendo del Acuerdo Parlamentario por la Ciencia suscrito en 2013, permita alcanzar el máximo consenso en torno a las políticas de ciencia, tecnología e innovación.
- Crear el **Consejo para la Ciencia y la Innovación**, presidido por el Presidente del Gobierno.
- **Impulsar la inversión pública en I+D+i civil** y recuperar como objetivo estratégico el consenso europeo del 3% del PIB. Defender en las Instituciones Europeas la aplicación de la “regla de oro” a las inversiones en I+D+i.
- Promover un **Plan Especial para la incorporación, recuperación y consolidación del talento científico** que permita, en colaboración con las comunidades autónomas, las universidades, los organismos públicos de investigación y otros centros de investigación públicos y privados, incorporar con criterios de excelencia a 10.000 investigadores en cuatro años, con especial atención a los que se encuentren en las etapas iniciales de su carrera, dotándolo de los medios y recursos necesarios para alcanzar ese objetivo.
- **Reforma del Estatuto de la Agencia Estatal de Investigación** para que responda al modelo del *European Research Council* y al papel previsto para ella en la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de 2011.

3. LA CULTURA COMO EJE VERTEBRADOR DEL PAÍS

- Promover un **Acuerdo Social y Político por la Cultura**, que haga de la misma una prioridad política, para cuya consecución se debe recuperar el diálogo y el acuerdo con el sector y la cooperación entre instituciones, especialmente con Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.
- Recuperar el **Ministerio de Cultura** que desarrolle una política que responda a la concepción federal que defendemos y que promueva la pluralidad cultural y lingüística de España.
- **Rebajar el tipo del IVA a las actividades culturales**: Es imprescindible el inmediato establecimiento del IVA cultural al tipo reducido y será una de nuestras primeras medidas de Gobierno. Esto supone rebajar el IVA cultural del 21 al 10% de manera inmediata. A partir de ahí impulsar que se reconozca la necesidad de un IVA cultural en el seno de la UE que permita su armonización, con el

reconocimiento de una fiscalidad especial con tramos menores del 10%. Hasta que esta modificación se produzca, solicitar una autorización de la Unión Europea a España para aplicar el tipo súper reducido al 4% para la cultura. Asimismo promover el mantenimiento del IVA del libro en el 4%, e impulsar en el seno de la UE su equiparación para el libro electrónico.

- Elaborar una **Ley de Mecenazgo**, donde se incluirá un sistema de bonificaciones a la exportación, en línea con las establecidas en los países de nuestro entorno europeo, a fin de competir en los mercados internacionales.
- **Reformar la Ley de Propiedad Intelectual** con el objeto de hacer efectiva la necesaria protección de la propiedad intelectual y de los derechos del creador, compatibilizándola con el mayor acceso posible al patrimonio cultural. Al tiempo apoyar las medidas en defensa de los derechos de los creadores y las industrias de contenidos generados en la economía digital.
- Promover iniciativas legales para el reconocimiento de la riqueza cultural que representa la pluralidad lingüística de España.

IV. REDUCIR LAS DESIGUALDADES SOCIALES, COMBATIENDO LA POBREZA Y FORTALECIENDO LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DEL BIENESTAR.

1. PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL

Un nuevo gobierno dará prioridad a la lucha contra la pobreza y la exclusión para paliar las situaciones más graves en materia socio-económica. Por tanto, la prioridad será poner en marcha un paquete de medidas urgentes que atienda las necesidades sociales de numerosos colectivos que no están recibiendo los frutos de la salida de la crisis.

INGRESO MÍNIMO VITAL

- Reconocer en la Ley General de la Seguridad Social un **Ingreso Mínimo Vital como prestación no contributiva** para atender la situación de necesidad de las familias que carecen de todo ingreso económico.
- Incremento de la cuantía de la **prestación por hijo a cargo** y extensión de su duración con objeto de combatir de forma eficaz la pobreza infantil.

MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LOS PROBLEMAS MÁS GRAVES DE CARENCIA MATERIAL SEVERA

- Dotación de recursos suficientes al **Plan Integral de Inclusión Social**.
- Elaborar una **estrategia para la inclusión de personas** sin hogar, con atención específica a los jóvenes extutelados que aborde la formación, la vivienda y la prestación que evite el riesgo de exclusión social.

MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA

Aprobación de una **Ley de protección de los consumidores vulnerables contra la pobreza energética** que incorpore los elementos mínimos imprescindibles para desarrollar una protección efectiva a los consumidores vulnerables de suministros energéticos y para abordar la insoslayable situación de pobreza energética.

MEDIDAS CONTRA EL SOBRE-ENDEUDAMIENTO Y LOS DESAHUCIOS

- Reconocimiento del derecho de las personas que hayan perdido su vivienda como consecuencia de una situación de insolvencia sobrevenida en un procedimiento de desahucio a que se les facilite una **vivienda en régimen de alquiler social a un precio acorde a sus circunstancias económicas y familiares** y, en su caso, a un plan de rescate personal sobre la deuda pendiente que mantengan, que no debe superar el 30% de sus ingresos.
- Reforma de la Ley Hipotecaria para la **eliminación automática de las cláusulas declaradas abusivas** por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y la jurisprudencia del Tribunal Supremo por parte de las entidades financieras y sin previa exigencia del titular de una hipoteca.

- Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil para **declarar inembargable** la renta activa de inclusión, las prestaciones de Servicios Sociales, las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, las del Plan Prepara, la renta agraria y el subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario, los subsidios por desempleo, las ayudas y becas al estudio, y otras análogas a éstas.
- Puesta en marcha urgente de un **Programa de Alquiler Social** mediante un acuerdo con la SAREB y otras entidades financieras propietarias de viviendas vacías.

SUBIDA DEL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL

Acuerdo de Consejo de Ministros de **subida para 2016 del SMI** con el fin de recuperar su pérdida de poder adquisitivo y para que alcance, en el término de dos legislaturas, el 60% del salario medio neto, cuantía que señala la Carta Social Europea como retribución mínima suficiente.

RECUPERACIÓN DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO PARA LOS PARADOS MAYORES DE 52 AÑOS

- Reconocimiento del derecho de subsidio por desempleo para los parados mayores de 52 años vinculado exclusivamente al nivel de renta de la persona beneficiada, subsidio que incluirá la cotización a la Seguridad Social del 125% de la base mínima y se extenderá hasta que el beneficiario encuentre un nuevo puesto de trabajo o hasta el cumplimiento de la edad de acceso ordinaria a la jubilación, salvo que optara por acceder a una edad inferior.

2. RECONSTRUIR Y MODERNIZAR EL ESTADO DE BIENESTAR

PACTO SANITARIO

- **Restablecer la universalidad de la cobertura del Sistema Nacional de Salud.** Reformar la legislación sanitaria para asegurar la sostenibilidad de un sistema sanitario público, universal, financiado por impuestos, de calidad, gratuito, con equidad en el acceso por parte de los ciudadanos, con una misma cartera básica de servicios para toda la ciudadanía en un marco de amplia descentralización.
- **Recuperar la Tarjeta Sanitaria en los plazos anteriores al Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril.**
- **Reforzar la gestión pública del sistema.**
- **Desarrollar la Ley General de Salud Pública** como instrumento preferente para incrementar la salud de los ciudadanos.
- **Impulsar una Estrategia de Coordinación de los servicios sociales y sanitarios** que permitirá obtener sinergias entre los dos sistemas.
- Abordar un **proceso de planificación de necesidades de profesionales** y desarrollar y potenciar nuevos roles para los profesionales de enfermería para la asunción de mayores competencias clínicas, de atención a la cronicidad y de gestión para la mejora de la eficiencia del sistema.

- Desarrollar un **Plan estratégico para la renovación tecnológica del Sistema Nacional de Salud** e incrementar la **compra centralizada de medicamentos y productos sanitarios** en todos aquellos casos en los que las CCAA de forma voluntaria consideren que pueden mantener un ahorro significativo por agregar sus necesidades de compra con otras Administraciones.
- Asegurar la **Interoperabilidad de las diferentes herramientas de la e-salud** en todo el sistema sanitario: tarjeta sanitaria común, receta electrónica e historia clínica común.

DESARROLLAR UNA POLÍTICA DE EFICIENCIA Y AHORRO EN EL GASTO FARMACÉUTICO

- **Garantizar que el copago farmacéutico** no sea una barrera de acceso, en especial para pensionistas.
- Se establecerá un **sistema de selección pública para medicamentos y productos sanitarios sin patente**.
- Se articulará un **sistema de mono dosis en medicamentos de alto consumo**.
- Se llevará a cabo una negociación **inmediata sobre el precio de terapias de hepatitis C**.

RESTABLECER EL PAPEL DEL PACTO DE TOLEDO EN LA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD DE NUESTRO SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES

Para abordar el problema de la sostenibilidad de nuestro sistema público de pensiones es fundamental restablecer el consenso mantenido desde hace casi 20 años alrededor del Pacto de Toledo. Las prioridades del nuevo gobierno en materia de pensiones deben ser las siguientes:

- **Recuperar el papel del diálogo social** en la política de reformas del sistema de pensiones.
- Impulsar en el seno del Pacto de Toledo un acuerdo sobre la articulación del **modelo de financiación del sistema con nuevos ingresos procedentes del sistema tributario**.
- **Establecer nuevos cambios en los ingresos por cotizaciones** que vinculen la aportación al sistema con los ingresos realmente percibidos al tiempo que se adoptan medidas para impedir la erosión de los ingresos como consecuencia de la proliferación del trabajo precario y a tiempo parcial.

SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA

- Aprobar una **Ley marco de Servicios Sociales**.
- **Aprobar un Plan Concertado de prestaciones básicas de servicios sociales** desde la Administración General del Estado para desarrollar las estructuras de los servicios sociales de atención primaria, así como sus funciones y prestaciones básicas, impulsando un sistema público de nivel primario que permita atenderá toda la ciudadanía.

- **Recuperar los principios inspiradores de la Ley de la Dependencia** sus objetivos e implantación. Derogar el incremento de copago y las incompatibilidades introducidas en la pasada legislatura.
- Incorporar al Régimen General de la Seguridad Social a los **cuidadores familiares de las personas en situación de dependencia**.

PROTEGER A LA INFANCIA, INVERTIR EN FUTURO

- **Nuevo Plan Estratégico de infancia y Adolescencia** dotado de recursos económicos y humanos necesarios para que permita su aplicación efectiva.
- **Aprobar una estrategia integral frente a la violencia contra la infancia** de acuerdo con los servicios sociales, las CCAA y la FEMP y la participación de organizaciones de infancia.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- Asegurar la **inclusión educativa, laboral y social de las personas con discapacidad** incorporando colectivos con necesidades específicas como la población rural y las mujeres.
- Medidas de **fomento de la inclusión laboral**: potenciación de los Centros Especiales de Empleo, cumplimiento de la cuota de reserva, valoración en los concursos para contratos públicos de medidas de apoyo para el empleo para personas con discapacidad.
- **Adecuación del diseño de los espacios públicos al concepto de accesibilidad universal**.

3. MEDIDAS POR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

- **Ley de Igualdad Salarial**: Ante la brecha salarial entre mujeres y hombres – disparada al 24% en la última legislatura- se propone la aprobación de una Ley de Igualdad Salarial entre mujeres y hombres que garantice de forma real y efectiva la igualdad salarial y, por tanto, que garantice la igualdad de género en el empleo, en su acceso y permanencia, en la formación y en la promoción interna en las empresas. Ello conllevará a su vez la elevación de la cuantía de las futuras pensiones de las mujeres.
- Se hará efectiva una **cuota mínima de género del 40%** en el Consejo de Administración de grandes empresas y de todas las empresas públicas.
- Garantizar el cumplimiento íntegro por parte de las Administraciones Públicas, del Plan Concilia 2005 y la Resolución de 28 de diciembre de 2012 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas que señala que la **jornada laboral debe finalizar a las 18:00**.
- Promover la **incorporación en la negociación colectiva de medidas relacionadas con la racionalización de los tiempos y las jornadas laborales**, así como el establecimiento de fórmulas de disponibilidad horaria que permitan a los trabajadores y trabajadoras acumular **créditos de horas** para la atención de responsabilidades personales y de cuidado.

- Poner en marcha de forma inmediata el **permiso de paternidad de cuatro semanas** incluido en la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y la Ley 9/2009 de ampliación del permiso de paternidad y establecer un calendario gradual para la ampliación del permiso de paternidad hasta que ambos permisos sean iguales e intransferibles.
- Adoptar una **nueva regulación del teletrabajo**, en especial en relación con los derechos laborales y los costes asociados al desempeño de la actividad.
- **Desarrollar una prestación no contributiva por maternidad en el ámbito de la Seguridad Social de 6 semanas de duración**, para las mujeres demandantes de empleo que tengan un hijo y no tengan derecho a la prestación contributiva de maternidad.
- Reconocer a todas las mujeres un **"bonus" de dos años de cotización** por cada hijo o hija (nacido o adoptado) a efectos del cálculo de las pensiones.
- En materia de fiscalidad, revisar el sistema de tributación conjunta en el IRPF para **incentivar la incorporación de las mujeres al empleo**.
- Promover la **implantación de horarios racionales fuera del trabajo**. En este sentido, en relación a los calendarios y horarios escolares:
 - se impulsarán **programas de acogida temprana** (matutina) en los centros escolares,
 - se promoverá el **acceso al servicio de comedores escolares** también en etapas vacacionales,
 - se generalizarán las **actividades en horario extraescolar**, la apertura de los centros educativos con actividades lúdicas, deportivas y culturales en vacaciones y festivos,
 - se promoverán **acuerdos con los sectores de la cultura y el ocio** para el adelanto de los horarios de mayor consumo de su oferta y
 - se impulsarán **campañas de sensibilización** sobre el papel de hombres y mujeres en las responsabilidades domésticas, en el cuidado de los niños en el sector educativo o en el sector de los cuidados a personas dependientes, entre otros.

V. IMPULSAR REFORMAS DEL SISTEMA DEMOCRÁTICO PARA REFORZAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES, ASEGURAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y EL COMPROMISO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, MEJORAR LA CALIDAD DE LAS INSTITUCIONES Y LUCHAR CONTRA LA CORRUPCIÓN.

La sensación de que la democracia no ha sido capaz de proteger a los ciudadanos de los efectos devastadores de la crisis económica se ha transformado, paulatinamente, en la solicitud de reconocimiento y garantía efectivos de nuevos derechos; en la exigencia creciente de participación efectiva en los asuntos públicos; en la exigencia de eficacia de la gestión pública a la hora de resolver los problemas de los ciudadanos; en la reclamación de transparencia en el desempeño de sus funciones por parte de Gobiernos, Administraciones Públicas, partidos políticos y organizaciones sindicales y empresariales; en la necesidad de revisión de la organización y el funcionamiento de algunas de las instituciones centrales del sistema político representativo; en la urgencia de una actitud comprometida y combativa contra toda forma de corrupción.

Algunas de estas exigencias pueden y deben obtener respuestas inmediatas por parte de las instituciones afectadas y, singularmente, deben encontrar acogida urgente entre las prioridades del nuevo Gobierno.

1. DERECHOS Y LIBERTADES

APROBAR UNA LEY DE IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN

Esta ley quiere garantizar la igualdad de trato y la no discriminación por razón de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

La Ley debe incorporar a nuestro ordenamiento la creación de una Autoridad contra la Discriminación, dotada de autonomía plena y con competencia en todos los campos y por todos los motivos de discriminación.

La Ley debe incluir los mecanismos de inversión de la carga de la prueba y la ampliación de la legitimación en caso de conflicto para la defensa del derecho a la igualdad de trato y la no discriminación.

GARANTIZAR DE MANERA PLENA EL DERECHO DE LAS MUJERES A DECIDIR SOBRE SU MATERNIDAD

Adoptar las medidas legales necesarias para preservar la protección y el derecho a decidir sobre su maternidad de las mujeres de 16 y 17 años.

La ley debe incorporar las medidas necesarias para garantizar la educación afectivo-sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.

APROBAR UNA LEY DE MUERTE DIGNA

Esta Ley quiere garantizar los derechos de los ciudadanos a afrontar con dignidad y de acuerdo con sus decisiones el tramo final de la vida, asegurando la libertad de las personas sobre la continuación o no de los tratamientos y la prestación de los cuidados paliativos que procedan.

APROBAR UNA LEY ORGÁNICA DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CONCIENCIA

Esta Ley debe establecer un estatuto común en derechos y obligaciones para todas las confesiones religiosas. Previamente a su aprobación, se denunciarán los Acuerdos con la Santa Sede para buscar un nuevo marco de relación entre el Estado y la Iglesia Católica.

LEY DE MEMORIA HISTÓRICA

Revitalizar la aplicación de la Ley de Memoria Histórica, incorporando la dotación presupuestaria que en su caso sea necesaria.

REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Se reformará la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana para revisar los preceptos que han sido recurridos ante el Tribunal Constitucional: el **19.2**, (aprensión de efectos en los registros por vulneración del derecho a la libertad de expresión), **20.2**, (registro corporal externo y superficial por vulneración del derecho a la dignidad de la persona, a la integridad física y moral y a la intimidad personal), **36.2**, **36.23** libertad de expresión, **37.1** en relación con el **30.3**, **37.3**, (restricciones injustificadas al ejercicio del derecho de reunión), **37.7**, (vulneración del principio de tipicidad) y **la disposición final primera**, (régimen especial de Ceuta y Melilla por crear un nuevo procedimiento de devolución de extranjeros que entran ilegalmente en España).

Junto a los anteriores, es preciso reformar otros preceptos, como los que reconocen facultades excesivas de intervención por las fuerzas de seguridad, sustituyen el criterio de legalidad por el de oportunidad o eficacia para tales intervenciones o los que atribuyen a las fuerzas de seguridad poderes de decisión y de represión fundados en meros indicios y sospechas, que desplazan las garantías judiciales: restricciones del tránsito y controles en las vías públicas y comprobaciones y registros en lugares públicos.

Finalmente, es necesaria una revisión en profundidad de las conductas infractoras procedentes de las faltas del Código Penal, para las que se prevén sanciones en ocasiones muy superiores y conlleva además una administrativización del sistema de garantías de los derechos fundamentales.

REGULAR EL DESARROLLO DE LOS DERECHOS DIGITALES

Aprobar una Ley destinada a regular el derecho a la formación digital, el derecho a la neutralidad de red, el derecho a la privacidad y protección de datos personales, el derecho a la seguridad y secreto absoluto de las comunicaciones electrónicas y de los datos que circulan por la red, el derecho al conocimiento, acceso y reutilización de los datos generados y en poder de las administraciones públicas o el derecho al olvido.

IMPULSAR MEDIDAS CONTRA EL MALTRATO ANIMAL

Aprobar una Ley Marco de Bienestar Animal que sienta las bases de una normativa mínima en todas las CCAA, de acuerdo con los informes realizados por el Grupo de Trabajo de Alto Nivel constituido en el Congreso de los Diputados, con el fin de garantizar de forma efectiva la protección y defensa de los animales y establecer los mecanismos y desarrollos legales necesarios que impidan situaciones de maltrato animal en los espectáculos públicos y festejos populares realizados en todo el territorio nacional.

2. PACTO SOCIAL, POLÍTICO E INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Con este convencimiento nació la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección contra la Violencia de Género, una ley que establece un sólido y completo marco legal para la prevención, protección, persecución y castigo de la violencia por parte del compañero o ex compañero sentimental. Pese a ello, alrededor de 800 mujeres han sido asesinadas en España por sus parejas o ex parejas desde el año 2003.

Con el objetivo de construir una sociedad libre de violencia contra las mujeres, el nuevo Gobierno promoverá un Pacto social, político e institucional contra la violencia de género en el que se comprometan las Administraciones Públicas y se dé participación a las organizaciones sociales y en el que se contemple

- **Dotar suficientemente las partidas presupuestarias** destinadas a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género por parte de las Comunidades Autónomas y de los servicios de proximidad de los ayuntamientos.
- Crear la **Unidad de Coordinación contra la Violencia de Género** en cada CCAA.
- Poner en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, el **Acompañamiento Judicial Personalizado** para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.
- Establecer **protocolos de intervención específicos** para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.
- Activar de forma permanente el **Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género**.
- Poner en marcha un **Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género**.
- **Ampliar las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer**, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.

3. REFORMA DE LOS PARTIDOS POLITICOS

El artículo 6 de la Constitución española contempla a los partidos políticos como las instituciones a través de las cuales se garantiza el pluralismo político, uno de los valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico.

El reconocimiento inherente a esta función constitucional, sin embargo, viene siendo cuestionado por la opacidad con que algunos partidos políticos seleccionan a sus dirigentes, adoptan decisiones o respetan la libertad de expresión y actuación de sus afiliados y, especialmente, por la sucesión de noticias que implican a partidos políticos en tramas ilegales para su financiación, por la facilidad con que gestores de los partidos se enriquecen en el ejercicio de su responsabilidad o por el desvío de fondos públicos y privados a actividades no concordantes con su función.

- Refundir la Ley de Partidos Políticos y la Ley sobre Financiación de los Partidos Políticos en **una sola Ley de Partidos**.
- Dotar de mayor capacidad de participación de los afiliados o militantes mediante la **elección directa de determinados cargos orgánicos**.
- **Regular la selección de las candidaturas a la presidencia de los gobiernos nacional y autonómicos y a las corporaciones locales** (a partir de una determinada población) **mediante sufragio directo y secreto de las personas afiliadas** del ámbito territorial correspondiente. Los estatutos de los partidos establecerán el procedimiento, pudiendo abrir la participación a quienes no están afiliados.
- Reconocer y proteger las **libertades de expresión y de asociación** interna de las personas afiliadas
- **Vincular la financiación** que los partidos reciben del Estado, además de al resultado electoral en número de escaños y de votos, **a elementos de democracia interna** de los partidos, como la celebración de primarias, la limitación de mandatos o la paridad en las listas electorales.
- Establecer **incentivos fiscales regresivos para las aportaciones privadas a los partidos**, previendo un sistema de devolución para las personas que no realizan la declaración del IRPF.
- **Regular un sistema de microdonaciones** a través de Internet para donaciones inferiores a 200 euros (en cómputo anual por cada persona física), garantizando la identificación de los donantes ante el órgano de control.
- **Dotar de transparencia a todos los ingresos públicos y privados**, con desglose de las aportaciones de donantes, afiliados y cargos públicos. Detallar los gastos, con indicación expresa de retribuciones a responsables internos y empleados, gastos externos y de funcionamiento.
- **Informar trimestralmente al Tribunal de Cuentas** de todas las aportaciones privadas recibidas, de los créditos contratados y de los acuerdos de renegociación de deudas con las entidades financieras. El Tribunal de Cuentas deberá publicar con carácter inmediato la información recibida e identificar a los donantes una vez superen la cantidad de 200 euros anuales.

- **Retener toda subvención pública** a los partidos políticos que no hayan remitido sus cuentas al Tribunal de Cuentas.
- Regular que los partidos que se hayan financiado ilegalmente a través de actos de corrupción de sus cargos públicos u orgánicos **deben hacerse responsables patrimonialmente de dichos actos**.
- Establecer la obligación para los Partidos políticos de **publicación de la liquidación de gastos e ingresos electorales**, teniendo en cuenta un techo de gasto.
- **Reforzar el papel de control y fiscalización del Tribunal de Cuentas** para auditar en tiempo real las cuentas de las organizaciones políticas, con una mayor capacidad sancionadora.

4. REFORMA DE LAS CORTES GENERALES

La propuesta de nuevo Reglamento del Congreso viene a responder a la necesidad de impulsar el papel del Parlamento, recuperando su protagonismo y su posición de centralidad en el debate político, y a salvar el distanciamiento entre las instituciones democráticas representativas y la sociedad.

La reforma debe buscar inexcusablemente reforzar la relación del Parlamento con la ciudadanía a la que representa, no sólo acercando los debates parlamentarios a la sociedad y fortaleciendo la función parlamentaria de control de la acción de gobierno, sino también, y especialmente, profundizando en la transparencia de la actividad parlamentaria y en la participación ciudadana en sus procedimientos.

El Reglamento del Congreso debe, especialmente, reforzar los medios de control de la acción de gobierno; mejorar la tramitación de las leyes y del resto de las iniciativas; incrementar la actividad de la Cámara y facilitar el ejercicio por los parlamentarios de su función de representación; reforzar el papel del Parlamento en los diferentes procesos de decisión de la UE, especialmente en los relativos a la coordinación de políticas económicas y presupuestarias, y en los conflictos internacionales; así como hacer frente a los problemas de burocratización, lentitud y falta de adecuación a los medios, especialmente tecnológicos, de los que ha adolecido favoreciendo su evolución hacia un Parlamento del siglo XXI.

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En materia de organización

- Incluir las obligaciones, los procedimientos y las garantías necesarias para garantizar la **total transparencia de la información parlamentaria**, incorporando al expediente legislativo las gestiones y trabajos relacionados con cualquier iniciativa legislativa en tramitación, tanto por los Diputados, como por los grupos parlamentarios.
- **Convertir la Comisión de Peticiones del Congreso de los Diputados en una Comisión Permanente de Peticiones y Participación Ciudadana**. Esta Comisión Permanente mantendrá sus facultades y competencias, se le reconocería expresamente la posibilidad de convocar en audiencia especial a los autores de las peticiones y se contemplaría la celebración de sesiones específicas

para los promotores de iniciativas ciudadanas y otras iniciativas que puedan resultar de interés. Reforzar las labores de la Oficina Presupuestaria de las Cortes Generales en la función de control de los Presupuestos, en el seguimiento y evaluación presupuestaria de políticas públicas y para facilitar a los diputados información económica y presupuestaria.

- Prever la constitución de un **órgano específicamente encargado de realizar un seguimiento del cumplimiento dado a las resoluciones aprobadas por la Cámara.**
- Crear una **Oficina del Ciudadano en el Congreso de los Diputados**, para canalizar la participación y colaboración de la ciudadanía.

En relación con los debates y sesiones

- Previsión, en los tiempos y momentos de intervención en los debates, de **condiciones equilibradas entre los parlamentarios y los miembros del Gobierno.**
- Establecer, con carácter general, la **previsión de réplicas** entre los intervinientes en todos los debates, así como de un último turno de los autores de las iniciativas para contestar a los demás intervinientes.
- Previsión de que, en debates parlamentarios concretos, una vez que hayan intervenido los portavoces de los Grupos, **los diputados que así lo deseen puedan también intervenir previa petición de palabra.**
- Incrementar los trabajos de la Cámara y, en concreto, que se garanticen **las reuniones del Pleno durante los meses de enero y julio**, recuperando con carácter preceptivo las sesiones de control. Además, todas las Comisiones deben reunirse al menos dos veces al mes, sin que sea posible que la mayoría obstaculice sus convocatorias con el fin de “desactivar” su actividad y su función de control. En el mismo sentido, se reforzarán las obligaciones de asistencia de los parlamentarios al Pleno y a las comisiones de las que formen parte.

En relación con los procedimientos de elaboración de las leyes

- **Con carácter general, el procedimiento legislativo debe tener dos lecturas:** en el Pleno, sobre la totalidad del proyecto, y en la Comisión correspondiente, garantizando el debate detallado del proyecto, por artículos y enmiendas. En las leyes orgánicas y en las iniciativas de especial relevancia, como la Ley de Presupuestos, la lectura final en el Pleno sólo debería incorporar enmiendas previo acuerdo de un número mínimo de grupos parlamentarios.
- Incorporar la **regulación expresa de la obligación del Gobierno de remitir la documentación generada durante la tramitación de los proyectos de ley**, conjuntamente con el proyecto, y la forma de accesibilidad pública por medio de la página Web del Congreso.
- Prever un **cauce específico de participación de manera directa en el procedimiento legislativo para colectivos que puedan verse afectados por la aprobación de una determinada ley.** Para ello, se habilitarán cauces específicos de participación a través de la página web del Congreso y en el procedimiento legislativo ordinario se preverá la celebración de, al menos, una sesión de la

comisión legislativa competente para realizar las comparecencias y audiencias sobre los proyectos de ley que se acuerden, no sólo de autoridades sino también de las organizaciones y asociaciones que representen a los afectados por la norma.

- Incorporar asimismo, el **trámite de informe de otras comisiones competentes por razón de la materia objeto del proyecto**, acordándose por la Mesa, de oficio o a petición de alguna comisión, fijando un plazo para ello.
- **La tramitación de los Decretos-Leyes como proyectos de ley** cuando así lo soliciten dos grupos parlamentarios o una tercera parte de los diputados.
- **Considerar como iniciativas nuevas las enmiendas que versen sobre materias ajenas a las que trata la iniciativa original** de modo que hayan de tramitarse como tales.
- Regular en la tramitación de las proposiciones de ley de **iniciativa legislativa popular** la posibilidad de que, uno de sus representantes pueda defender de forma directa sus propuestas en el seno de la Comisión correspondiente y reformar la legislación para facilitar la recogida de firmas electrónicas.
- Incorporar a las iniciativas legislativas la **“huella legislativa”** para facilitar el conocimiento y la comprensión de la procedencia, el trámite y las modificaciones de las leyes, así como la justificación y argumentación de la posición de los diputados y grupos políticos.
- Introducir los mecanismos necesarios para asegurar el **seguimiento del progresivo cumplimiento y ejecución de los Presupuestos Generales del Estado**.

En el control de la acción de gobierno

- El refuerzo de los **mecanismos de información y control** de la acción del Gobierno.
- Potenciación de las **sesiones plenarias de control**, retrasando la finalización del plazo para su formulación, ampliando el número de preguntas de la oposición, y concretamente de las dirigidas al Presidente del Gobierno, y del tiempo destinado a las mismas; incluyendo que la mitad de las preguntas se realicen sin formulación ni notificación previa
- **Regulación expresa de las interpelaciones dirigidas al Presidente**.
- Establecer el **carácter obligado de las comparecencias urgentes del Presidente del Gobierno y de los Miembros del Gobierno** cuando lo solicite una minoría cualificada de la Cámara.

En otros procedimientos parlamentarios

- Regulación del desarrollo del **debate anual sobre el Estado de la Nación**.
- Facilitar la creación de **Comisiones de Investigación** a solicitud de una minoría cualificada de la Cámara.

- Celebración de los **debates sobre los Consejos Europeos** con carácter previo a su reunión.
- Previsión de procedimientos parlamentarios específicos para que el **Congreso de los Diputados participe en decisiones que afectan a sus competencias originarias**, como las que se derivan de las previsiones de la Unión Económica y Monetaria en materia presupuestaria, especialmente las relativas al semestre europeo y las previstas en el Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza. Se debe arbitrar también la posibilidad de que los diputados del Parlamento Europeo puedan tomar la palabra en debates de comisiones en que se traten temas relacionados con Europa.
- Incorporación a la norma reglamentaria del procedimiento de consulta previa y autorización parlamentaria en relación con las **operaciones de las Fuerzas Armadas en el exterior**, así como la regulación de documentación que debe acompañar al acuerdo del Gobierno.

En materia de Registros de Intereses

- **Reforzar las obligaciones de información relativas a las declaraciones de actividades y bienes patrimoniales**, que deberán homologarse a las que rijan para los altos cargos y que deberán incluir la manifestación de otros intereses específicos o sectoriales del parlamentario, por las tareas desarrolladas recientemente, por la titularidad de participaciones o por cualquier otra circunstancia que no se deduzca claramente de sus declaraciones, modificando también a tal efecto la Ley electoral.
- **Los Diputados deberán presentar, al comienzo y fin de su mandato, una Certificación de Hacienda sobre su situación patrimonial y sobre el estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.**
- Atribuir a la Comisión del Estatuto de los Diputados, además de sus funciones preparatorias de las decisiones del Pleno en materia de incompatibilidades, la **capacidad para comprobar la veracidad de las declaraciones sobre actividades y bienes patrimoniales** de los diputados y, concretamente, para investigar las omisiones o falseamientos en las mismas, así como el incumplimiento de los términos de las autorizaciones concedida por la Cámara.
- Establecer la **dedicación exclusiva de los diputados y senadores**, que solo podrán percibir retribuciones que se le otorgan por ejercer la representación parlamentaria.

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SENADO

- **Reforma del Reglamento del Senado** en paralelo al del Congreso y de acuerdo con previsiones similares.
- Culminación de la **normalización del uso de lenguas cooficiales**.

5. PROCEDIMIENTO PARA EL NOMBRAMIENTO DE CARGOS DE DESIGNACIÓN PARLAMENTARIA

En el proceso de deterioro que, en cuanto a la valoración de la ciudadanía, afecta a algunas instituciones, ocupan un lugar destacado algunos órganos constitucionales y organismos reguladores: su independencia y profesionalidad se ha visto cuestionado no por su funcionamiento sino por la apariencia de menoscabo de la imparcialidad que su función capital exige en sus decisiones como consecuencia del colonialismo a que se han visto sometidos por los partidos políticos en la selección de los candidatos para cubrir las vacantes que se han producido en su seno.

MODIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN PARLAMENTARIA DE LOS MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSTITUCIONALES Y ORGANISMOS REGULADORES Y SUPERVISORES

- Convocatoria pública de las vacantes a cubrir; evaluación de la competencia e idoneidad de los candidatos por un Comité Asesor de composición profesional variable cuyos miembros serán designados para cada ocasión por insaculación entre los propuestos proporcionalmente por los grupos parlamentarios; publicidad de los informes de evaluación; sesiones de audiencia en las correspondientes comisiones del Congreso y del Senado; aprobación por la mayoría que proceda por la o las Cámaras competentes.
- Afectará a los miembros del Tribunal Constitucional, Consejo General del Poder Judicial, Tribunal de Cuentas y Defensor del Pueblo y sus adjuntos; a los miembros del Consejo de Seguridad Nuclear, Comisión Nacional del Mercado de Valores y Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal y a los miembros de la Junta Electoral Central.
- A este procedimiento se someterá la elección de los miembros del Consejo Estatal de Medios Audiovisuales a cuya constitución efectiva se procederá en el plazo de seis meses.

EXTENDER EL PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN DE LAS CÁMARAS EN EL NOMBRAMIENTO DE CARGOS DE DESIGNACIÓN POR EL GOBIERNO

- Incorporar al sistema de audiencia previa a los nombramientos propuestos por el Gobierno al Presidente de la Agencia Española de Protección de Datos, al Gobernador y los Consejeros del Banco de España.

MODIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA

- Los miembros del Consejo de RTVE se nombrarán de acuerdo con lo previsto en los apartados anteriores.
- El nombramiento del Presidente del Consejo de RTVE requerirá una mayoría de dos tercios de los miembros de la Comisión correspondiente.

MODIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

- El nombramiento del Presidente del Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno requerirá una mayoría de dos tercios de los miembros de la Comisión correspondiente.

6. REFORMA DEL SISTEMA ELECTORAL

Las bases del régimen electoral se encuentran en el texto de la propia Constitución y, en consecuencia, su alteración requiere la reforma previa de ésta.

Sin embargo, algunos extremos susceptibles de revisión vienen establecidos en la propia Ley Orgánica del Régimen Electoral General y, en consecuencia, puede abordarse su reforma por vía ordinaria aunque, siempre, con el amplio consenso que exige la reforma de elementos claves del sistema político.

Constituir, en el seno de la Comisión Constitucional, una subcomisión para el estudio de la reforma del régimen electoral que, durante tres meses, proceda a audiencias de expertos y, a su término, pueda elaborar una proposición de ley orgánica de reforma que, entre otras cosas, contemple:

- Impulsar los medios y realizar las reformas legislativas necesarias para facilitar el **voto electrónico**.
- Revisar el **procedimiento electoral**.
- Reformar el sistema de voto de la ciudadanía residente fuera de España para facilitar una mayor participación con medidas como la **desaparición del voto rogado**.
- **Reforzar el sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales a la ciudadanía de origen extranjero**, facilitando su inscripción de oficio en el censo electoral.
- Establecer para la elección de diputados y diputadas un **sistema de listas desbloqueadas**, que permita a los electores una mayor influencia sobre la elección final de sus representantes e incentive una rendición de cuentas más personalizada entre la ciudadanía y sus representantes parlamentarios.
- Considerar la posibilidad de desbloquear las listas **también para las elecciones municipales**.
- **Mejorar la proporcionalidad**.
- Garantizar la paridad mediante el sistema de **lista cremallera**.
- Posibilitar de forma efectiva el **ejercicio del voto a las personas con discapacidad** que hoy no pueden ejercerlo.
- Regular la **celebración de debates electorales**, con la creación de una Comisión Independiente de Organización de Debates formada por profesionales del periodismo de reconocido prestigio.

7. REFORMA DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

El Gobierno y la Administración General del Estado que él dirige son piezas esenciales en la ordenación general de la vida del país, en la provisión con equidad de servicios públicos, en la garantía de los derechos y libertades de los ciudadanos.

Su actuación conforme a criterios de publicidad y transparencia se ha convertido en una de las señas de identidad de las democracias modernas. La transparencia, hoy, es instrumento esencial para asegurar el derecho de participación activa de los ciudadanos en los asuntos públicos, para garantizar la actuación objetiva de las Administraciones de acuerdo con los intereses generales y con sometimiento pleno a la ley y al Derecho, para acreditar el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos y para facilitar la proximidad de los cargos públicos a los intereses y necesidades de los ciudadanos.

Junto a la transparencia, y como forma específica de asegurarla, se extienden por las democracias avanzadas las técnicas de “Gobierno abierto” que confirman la publicidad de sus actuaciones, facilitan la formación de opinión responsable en los ciudadanos, permiten la reutilización de la información pública.

Por otra parte, el desarrollo de determinados servicios esenciales para la defensa de los intereses generales requiere una revisión del régimen de la función pública y un incremento de la dotación de los empleados públicos destinados a tales servicios.

MODIFICAR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO

- Imponer **obligaciones específicas de transparencia** a las entidades que participan en la prestación de servicios públicos, en especial en los de educación, sanidad y servicios sociales.
- Incluir entre los extremos a **publicitar de los contratos públicos** las cesiones del contrato y las subcontrataciones.
- Igualmente las Administraciones Públicas publicarán la **información relativa a las campañas de publicidad o comunicación institucional** que hayan promovido o contratado, el importe de las mismas, los contratos celebrados así como los planes de medios correspondientes en el caso de las campañas publicitarias.
- También serán objeto de publicidad activa los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la **legislación urbanística**, incluidas las recalificaciones y las modificaciones de los planes urbanísticos.
- Las Administraciones Públicas publicarán el **inventario de sus bienes inmuebles y derechos reales** y los datos de acciones y participaciones en el capital de sociedades mercantiles o de obligaciones emitidas por éstas.
- Hacer del **Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno** un órgano realmente independiente, cuyo presidente deba ser ratificado por mayoría cualificada del Congreso y cuyos miembros sean, fundamentalmente, representantes de la sociedad civil.

APROBAR UNA NUEVA LEY DE SECRETOS OFICIALES

Como complemento a la ampliación de la Ley de Transparencia, debe sustituirse la vigente Ley de Secretos Oficiales, que data de 1968, y aprobar una normativa sobre la materia que encomiende la declaración de secreto exclusivamente al Gobierno, defina con precisión los asuntos protegidos por ella, establezca un plazo máximo para el mantenimiento de la calificación de secreto y prevea sanciones contra la violación de la misma.

REVISAR LA LEY DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN

EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA

- Constituir, en el plazo de tres meses, un Grupo de Expertos que presenten, en el plazo de seis meses, una propuesta de **reforma de la Función Pública** que, al menos, afecte a los sistemas de acceso; estructura de Cuerpos; criterios objetivos de dimensionamiento; formación, evaluación, carrera y promoción profesional; estabilidad; régimen retributivo; estatuto del directivo.
- Elevar de 5 a 10 años el **periodo mínimo de servicio activo del funcionariado para pasar a excedencia voluntaria y establecer un periodo máximo de permanencia** en esta situación a cuyo término se pierda la condición de funcionario.
- Incorporar un **régimen de conflictos de intereses e incompatibilidades durante los primeros dos años de la excedencia voluntaria por interés particular**.

APROBAR UN PLAN DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

Estará específicamente dirigido a incrementar, con criterios previsibles, las dotaciones de funcionarios destinados a la lucha contra el fraude fiscal, laboral y de Seguridad Social, a jueces y fiscales y a miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

APROBAR UNA NUEVA LEY DE EXPROPIACIÓN FORZOSA

La Ley otorgará garantías suficientes a las personas expropiadas y evitará prácticas inadecuadas que puedan dar lugar a resultados injustos. La nueva Ley debe mejorar la información, agilizar el procedimiento y reformar los Jurados Provinciales de Expropiación. Permitirá que la Administración pueda desistir de la expropiación cuando el precio fijado suponga un grave quebranto para las arcas públicas, en coherencia con el régimen de valoraciones establecido en la legislación estatal sobre suelo.

PUERTAS GIRATORIAS

Incluir, en la legislación de conflictos de intereses, un supuesto especial de incompatibilidad al cese de altos cargos destinado a evitar el fenómeno de puertas giratorias, fijando un periodo de incompatibilidad de cinco años para quienes pretendan incorporarse ex novo a empresas del sector sobre el que no tenían experiencia profesional previa y sobre el que hayan tenido responsabilidades de regulación o gestión.

8. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La corrupción sigue siendo la protagonista de nuestra vida política y una de las causas principales de la insatisfacción de los ciudadanos con nuestras instituciones y con los representantes públicos.

Un pacto de gobierno en esta materia requiere el compromiso y el consenso para establecer medidas urgentes de carácter preventivo, de control y sanción.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EL SECTOR PÚBLICO

- Revisar los **deberes y obligaciones de los funcionarios y cargos públicos**
 - Establecer **un solo formato** de declaración de bienes y patrimonio para todo aquel que acceda a un cargo público.
 - Revisar las **normas reguladoras de los conflictos de intereses**.
 - Exigir a los miembros del Gobierno y Altos cargos de la Administración del Estado la presentación, en el momento del nombramiento y del cese, de una **certificación de Hacienda** sobre su situación patrimonial y sobre el estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la seguridad social.
 - **Prohibir el nombramiento y establecer la obligación de cese de Altos Cargos** cuando se les **abra juicio oral** por algún delito relacionado con la corrupción.
 - **Suspender a concejales y parlamentarios** a los que se les abra juicio oral por algún delito relacionado con la corrupción.

- Revisar las **normas de Contratación pública**
 - Restringir las posibilidades de **contratación directa con el sector público y de utilización del procedimiento negociado sin publicidad**.
 - Fortalecer los **mecanismos para impedir o regular la revisión de costes**.
 - Extender el ámbito de control del **recurso especial de contratación a importes más bajos**, con la finalidad de eliminar ámbitos exentos de control previo independiente.
 - Establecer normas sobre **conflicto de intereses** en los diversos órganos de las AAPP en los que se toman decisiones como las mesas de contratación pública.
 - **Sancionar el fraccionamiento de contratos**.
 - Establecer que en las licitaciones superiores a 300.000 euros las sesiones de las **Mesas de Contratación sean públicas**.

- Revisar la **regulación del secreto fiscal** a fin de posibilitar la publicidad de las infracciones tributarias de cuantía superior a 30.000 euros y la identidad de sus autores.

- Establecer la **nulidad de las subvenciones, bonificaciones, ayudas y contratos con las Administraciones Públicas** y la obligatoria restitución e indemnización por daños y perjuicios cuando los mismos se hayan obtenido o cuyo mantenimiento haya sido logrado por conductas de sobornos o vinculadas a cualquier otro tipo de modalidades de corrupción.

- Revisar las **normas reguladoras de las entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles estatales, fundaciones públicas**, etc, para reforzar e

intensificar los mecanismos de prevención, control y supervisión destinados especialmente a evitar supuestos de fraude en la gestión y corrupción.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN EL SECTOR PRIVADO

- Regular el acceso al ejercicio de representación de intereses e influencia en la política (**Lobby**), para evitar la influencia indebida y los riesgos de corrupción que derivan del tráfico de influencias.
- Establecer beneficios en la contratación con el sector público para aquellas empresas que firmen **Pactos de integridad**.
- Establecer las condiciones para facilitar que en la empresa se puedan implementar las normas de **Responsabilidad Social Corporativa** (RSC/RSE) que constituyen un valor competitivo no solo a nivel empresarial, sino también de la economía de un Estado.

MEDIDAS DE REPRESIÓN

- **Revisar los actuales delitos contra la Administración Pública** (prevaricación, infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos, cohecho, tráfico de influencias, malversación, fraudes y exacciones ilegales, negociaciones y actividades prohibidas) definiendo mejor las conductas contrarias a la ley, incrementando las penas para los delitos cometidos por funcionarios o autoridades públicas y reforzando las penas privativas de libertad en los delitos contra la Administración pública con penas de inhabilitación absoluta y especial, así como la suspensión para empleo o cargo público.
- Tipificar el delito de **enriquecimiento injusto** (o ilícito) que castigue el incremento patrimonial de autoridades y funcionarios públicos, producido durante el período de su mandato, cuando no puedan justificar la causa de este incremento.
- Tipificar entre las modalidades del delito de encubrimiento la **figura del testaferro** en las conductas de creación y/o mantenimiento de estructuras societarias u organizaciones de cualquier clase que no tengan otro fin que actuar en el mercado encubriendo actividades económicas ajenas de fraude y corrupción.
- **Revisar el delito de financiación ilegal de partidos políticos** rebajando significativamente la cuantía mínima que da lugar a los supuestos con penas de prisión y tipificar la manipulación de cuentas anuales de los partidos políticos.
- Reforma y revisión integral de las **medidas administrativas y penales contra el fraude fiscal, el fraude de subvenciones y el fraude a la Seguridad Social**.
- **Revisar las competencias de la Audiencia Nacional y de la Fiscalía Anticorrupción** para los delitos de funcionarios públicos, autoridades y corrupción política.
- Establecer un **plan especial para dotar de medios humanos y materiales adecuados para la lucha contra la corrupción a los órganos judiciales y al Ministerio Fiscal**, especialmente a la Fiscalía Anticorrupción y las fiscalías provinciales, donde se concentra más del 80% de los casos de corrupción.

- Establecer incentivos para fomentar y favorecer el afloramiento de casos de corrupción:
 - Establecer atenuantes específicas para los **supuestos de autodenuncia** para más delitos que los actualmente previstos.
 - Regular la **protección de quien denuncia prácticas corruptas** e ilegales tanto en la Administración Pública como en el sector privado, a fin de proteger a la ciudadanía que denuncie este tipo de delitos de cualquier clase de represalias
 - **Limitar y condicionar las sentencias de conformidad** a la existencia de una cooperación activa y aportación de pruebas determinantes para el esclarecimiento del caso o descubrimiento de otros, así como el obligado pago de la responsabilidad civil derivada del delito.
- **Prohibir la concesión de indulto en cualquier delito vinculado a supuestos de corrupción y violencia de género.** Incorporar la necesidad de su motivación y acentuar la información a las Cortes Generales sobre los indultos concedidos.
- Revisar las **normas reguladoras del comiso** para asegurar que la persona condenada por un caso de corrupción responda con bienes patrimoniales presentes y futuros.

MEDIDAS DE CONTROL

- Crear una **Oficina Anticorrupción** con capacidad de actuación directa y coordinada en todo el ámbito del sector público del Estado y de las Administraciones autonómicas y locales, con competencia para revisar las actuaciones y procedimientos con alcance económico y capacidad para exigir las responsabilidades que puedan derivarse de ellos. La Oficina podrá relacionarse directamente con la Fiscalía, con la AEAT y con la Oficina de Conflictos de Intereses y actuará en las CCAA tras la firma de los correspondientes acuerdos de colaboración.
- Establecer expresamente la **obligación de colaboración con el Tribunal de Cuentas** por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Administración de la Seguridad Social y la Oficina de Conflictos de Intereses, así como de cualquier órgano administrativo, agencia, organismo autónomo o entidad pública empresarial de cualquiera de las administraciones públicas.
- **Ampliar los poderes del Tribunal de Cuentas** y establecer el deber de colaborar con el mismo de cualquier tercero que pueda estar relacionado con la actividad económica financiera que se estuviera fiscalizando.
- Poner en marcha en las AAPP **planes de prevención contra la corrupción**, en los que se determine los funcionarios responsables de cada expediente, los protocolos de actuación cuando el funcionario al que se puede exigir responsabilidad por un expediente irregular detecta algún indicio de corrupción y los instrumentos de protección de dichos funcionarios frente a posibles represalias.

9. REFORMA DE LA JUSTICIA

La crisis económica ha incrementado la demanda de justicia, primero en las jurisdicciones social y mercantil y luego en la civil, como consecuencia de la reforma laboral del PP, de las ejecuciones de créditos hipotecarios, del endeudamiento

familiar y de las cláusulas abusivas en los productos bancarios. La ineficacia del sistema judicial, con graves deficiencias estructurales, organizativas, procesales y presupuestarias, tiene consecuencias muy negativas para los ciudadanos, los trabajadores y las empresas, aumentando su desconfianza en un sistema judicial del que se sienten cada día más alejados y menos protegidos e incrementando su percepción de que existe una clara desigualdad en función de la capacidad económica de los que intervienen en los procesos judiciales.

A ello hay que añadir el debilitamiento y desnaturalización del órgano de gobierno del poder judicial, el CGPJ, tras la última reforma operada por el Gobierno del PP, que desvirtúa y modifica sustancialmente la naturaleza jurídica del órgano que el constituyente diseñó.

- Derogación inmediata de la **prisión permanente revisable** incluida hoy en el Código Penal.
- Derogación también inmediata del artículo 315.3 del Código Penal, sobre el ejercicio del **derecho de huelga**.
- **Revisión de las penas relativas a los delitos que afectan al conjunto de la sociedad**, como los delitos contra la Hacienda Pública, la ordenación del territorio, el medio ambiente y el urbanismo.
- Y con carácter más general, **revisión del Código Penal**, para volver a los principios del Código Penal de la democracia.
- Con carácter inmediato **derogar la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en lo referido a la limitación de los plazos de instrucción**.
- Aprobar con el mayor consenso una **nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal** que atribuya la dirección de la investigación al Ministerio Fiscal y que cree la figura del juez de garantías.
- **Reformar el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal** para reforzar la autonomía de la institución.
- Reformar la LOPJ para redefinir la **nueva estructura organizativa y territorial del Poder Judicial**, revisar el modelo de acceso a la carrera judicial y corregir las funciones del CGPJ.
- Realizar una reforma del **sistema de justicia gratuita** fomentando la especialización y dotándola de medios suficientes y adecuados.
- **Desarrollar el despliegue territorial de la oficina judicial** y de sus servicios comunes, implantando en todo el territorio español un único sistema informático de gestión procesal.
- **Suprimir las tasas judiciales** actuales para pequeñas y medianas empresas.
- **Crear los tribunales de instancia**, que sustituirán a los órganos unipersonales.
- **Fortalecer los derechos de los consumidores** por medio de una legislación integral; estableciendo un sistema real de segunda oportunidad que mejore el régimen jurídico de la insolvencia de los deudores, con protección de la vivienda

habitual frente a los desahucios por las entidades financieras, revisión del régimen jurídico de las cláusulas y préstamos abusivos y eliminación de las cláusulas suelo; y fortaleciendo la formación de jueces y magistrados en derecho de consumo.

10. PARTICIPACION INSTITUCIONAL

Aprobar una Ley de participación institucional que permita a sindicatos y organizaciones empresariales cumplir con rigor y transparencia el papel que el artículo 7 de la Constitución les encomienda en la defensa y representación de los intereses profesionales que les son propios.

11. REFORMA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

- **Reforma de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA)**, que corrija los déficits de financiación y garantice los principios de autonomía, coordinación, solidaridad e igualdad, recogidos en la Constitución y definidos por el Tribunal Constitucional.
- A estos efectos, **constitución, en el plazo de un mes, de un grupo de trabajo plural** para la preparación de la modificación de la LOFCA en el plazo de seis meses, con el fin de que puedan hacerse frente a sus previsiones en los PGE 2017.

12. REFORMA DE LAS INSTITUCIONES LOCALES

- **Derogar la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local** para asegurar la autonomía local, garantizarse un sistema de financiación estable y proporcional a unas competencias bien definidas de los entes locales y aquellas que no siendo propias, previo convenio, puedan desarrollarse sin comprometer la estabilidad presupuestaria con garantías de control y transparencia de la gestión pública.
- Aprobar una nueva Ley de Financiación Local.
- **Aprobar un plan de acción para los pequeños municipios y entidades locales menores.**
- **Redefinir el papel y la estructura de las Diputaciones Provinciales.**

VI. POTENCIAR EL PAPEL ACTIVO DE ESPAÑA COMO MIEMBRO DE LA UE Y DE LA EUROZONA, NUESTRA POLÍTICA EXTERIOR Y NUESTRA COOPERACIÓN AL DESARROLLO, CON ESPECIAL ATENCIÓN A ÁFRICA Y LATINOAMÉRICA.

Vivimos en un mundo interconectado e interdependiente. La creciente facilidad y rapidez de movimiento de personas, capitales y datos ofrece oportunidades constantes y desafíos permanentes a los Estados y sociedades. Ningún país, ninguna sociedad puede hacer frente por sí solo a los retos de la crisis económica, de la lucha contra la desigualdad, del cambio climático o enfrentarse en solitario al terrorismo, el crimen organizado y a las epidemias y pandemias.

Desde España debemos plantear una doble respuesta a los desafíos de la globalización. Por un lado, trabajar conjuntamente con otros países para establecer objetivos compartidos hacia los que orientar las decisiones y los recursos nacionales. En esa línea, la Unión Europea es el principal instrumento con el que contamos para gobernar la globalización, una UE más democrática comprometida con los derechos humanos, el crecimiento económico y la lucha contra las desigualdades. Por otro lado, traspasar el marco regulatorio nacional y establecer normas vinculantes a escala internacional, sean cuotas de emisión de CO2 o reglas contra la corrupción, la evasión fiscal y el blanqueo de capitales. En las dos vertientes, lo que prima son los valores de cooperación, coordinación y solidaridad a escala supranacional.

La globalización no hay que encararla con desconfianza, muy al contrario, hay que afrontarla siendo consciente de las oportunidades que ofrece. Por eso, España debe involucrarse decididamente en la gobernanza mundial y ofrece cooperación y solidaridad para superar los desafíos que plantea.

1. UNIÓN EUROPEA

DEMOCRATIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EN UNA EUROPA FEDERAL

- Mejorar los controles a los responsables de la Unión, como la **implantación de la moción de censura contra un comisario aisladamente**.
- Que el **Presidente del BCE deba comparecer en el Parlamento Europeo en el momento de su elección**.
- **Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas de los comisarios ante los Parlamentos nacionales**, a los que deberán comparecer regularmente a explicar sus políticas.

AVANZAR EN LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA EUROPEA: HACIA UN GOBIERNO DEL EURO

- El reforzamiento y aceleración de la **puesta en marcha del Plan de Inversión Juncker**, favoreciendo especialmente a los países que tienen unas mayores tasas de desempleo, como España. El Gobierno trabajará activamente para

presentar propuestas que supongan un máximo aprovechamiento de dicho Plan.

- Trabajar con todas las fuerzas políticas para **forjar una posición común sobre la reforma de la Unión Económica y Monetaria** que implique completar la Unión Bancaria, la puesta en marcha de una verdadera Unión Fiscal, incluido un Tesoro Europeo y la Unión Social. La culminación de la Unión Económica debe ir acompañado de mecanismos de reforzamiento democrático y rendición de cuentas ante los ciudadanos.
- **Estrechar la cooperación entre el parlamento español y el Parlamento Europeo**, y especialmente reforzar la implicación del Congreso de los Diputados en el semestre europeo.

UNA EUROPA MÁS SOCIAL Y SOLIDARIA QUE PUEDA DAR UNA SOLUCIÓN A LA CRISIS DE LOS REFUGIADOS

- Establecer un **Plan Europeo contra la pobreza con fondos de cohesión y solidaridad europeos**, para atender los problemas más agudos de exclusión social.
- Impulsar una **política común europea de asilo e inmigración**.
- **Dar respuesta efectiva y urgente a la crisis de las personas refugiadas** mediante el apoyo a los países vecinos, el incremento del número de acogidos, la dotación de los programas de reasentamiento, la aceptación de admisiones humanitarias y la concesión de visados a personas.
- **Reforzar las oficinas de Asilo y la presencia en ellas de la representación oficial de ACNUR**, eliminando las malas prácticas y corrigiendo las instrucciones ministeriales que restringen de facto la posibilidad de solicitar asilo.

2. POLÍTICA EXTERIOR

DERECHOS HUMANOS COMO EJE FUNDAMENTAL DE NUESTRA POLÍTICA EXTERIOR

- Promulgar un **Plan Renovado de Derechos Humanos**.
- **Revocar la reforma del gobierno del PP en materia de Jurisdicción Universal** para que España pueda ser otra vez referente en la lucha contra la impunidad y la defensa de los Derechos Humanos y para defender a nuestros ciudadanos víctimas de una infracción fuera de nuestras fronteras.
- **Hacer cumplir estrictamente la Ley sobre Comercio de armas**, denegando toda autorización cuando exista riesgo de que puedan ser usadas de manera contraria a la dignidad humana.

PROMOVER LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO

- Devolver la cooperación al corazón de la acción exterior de España promoviendo una **nueva ley de cooperación y desarrollo sostenible** adecuada a la agenda post 2015 que incorpore los derechos humanos, la gobernabilidad democrática, la igualdad entre mujeres y hombres, la sostenibilidad ambiental y la coherencia de políticas.
- Plantear una senda realista para la **recuperación presupuestaria en el medio plazo**, que suponga aumentar los recursos disponibles hasta alcanzar la media comunitaria.
- Modificar la **Ley de Mecenazgo** para promover la participación privada en proyectos de desarrollo.

UNA NUEVA RELACIÓN CON AMÉRICA LATINA

- Contribuir al fortalecimiento de las **Áreas Prioritarias de Cooperación establecidas por la Cumbre Iberoamericana de Veracruz**, reforzando la contribución de España a los Espacios Iberoamericanos del Conocimiento, la Cohesión Social y la Cultura.
- Articular una estrategia con América Latina para la **potenciación y extensión del español y de nuestras culturas en el mundo**.
- **Incorporar a las pymes** a la creciente interrelación empresarial entre España y América Latina y fomentar las inversiones latinoamericanas en España como instrumento de recuperación económica.

TRABAJAR CONJUNTAMENTE CON ÁFRICA

- Crear un **plan de acción con África Subsahariana** para apoyar su enorme potencial de desarrollo y aliviar la tensión migratoria que existe en sus países.
- Promover una **política de inmigración comunitaria que busque resolver los problemas estructurales de los países africanos**, luchar contra las redes ilegales que trafican con seres humanos y canalizar los flujos migratorios legales.

IMPULSAR UNA MEJOR GOBERNANZA GLOBAL

- Promover la **reforma del Consejo de Seguridad** para hacerlo más eficiente y que su agenda incluya aspectos más allá de la seguridad militar como refugiados, seguridad alimentaria, desarrollo sostenible y lucha contra las pandemias.
- Utilizar el **G-20** para plantear una mejor regulación de las finanzas internacionales y una mayor coordinación contra los paraísos fiscales.

3. POLÍTICA DE DEFENSA

- **Definir las necesidades de personal de las Fuerzas Armadas** de acuerdo con las capacidades militares que requiere la defensa nacional y los compromisos internacionales asumidos por España.
- Aprobar una **programación presupuestaria plurianual para la Defensa Nacional**.
- **Reformar la jurisdicción militar** para su homologación íntegra a los demás órdenes jurisdiccionales.
- Promover el desarrollo de la política común de seguridad y defensa para la construcción progresiva de **Fuerzas Armadas Europeas**.
- **Asegurar el compromiso de España en misiones de paz y seguridad internacional** avaladas por Naciones Unidas y por otras organizaciones internacionales.

4. LUCHA CONTRA EL TERRORISMO INTERNACIONAL

- **Apoyar los esfuerzos internacionales para una solución política en Siria**, el acceso de la ayuda humanitaria, y la supervisión de la inutilización de instalaciones de producción de armas químicas. Apoyar un proyecto de convivencia común en Irak y su unidad nacional.
- **Luchar contra las desigualdades, la pobreza, la opresión y la violación de los derechos humanos en el norte de África y Oriente Medio**, fomentando el diálogo intercultural e interreligioso, como medidas no militares para hacer frente a los movimientos extremistas que amparan la violencia.
- Favorecer la creación de un **organismo coordinador de inteligencia en la Unión Europea**.
- **Apoyar la coalición global contra el ISIS**. Suprimir todas las fuentes de financiación del terrorismo, perseguir y prohibir el tráfico ilegal de armas.

VII. REFORMA DE LA CONSTITUCION PARA ASEGURAR EFICAZMENTE LOS DERECHOS SOCIALES Y COMPLETAR EL FUNCIONAMIENTO FEDERAL DE LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE NUESTRO ESTADO.

Nuestro Estado ahora necesita remodelarse para un nuevo largo periodo de convivencia con el objetivo fundamental de garantizar el progreso, la paz social, la estabilidad política y la solidaridad territorial entre las generaciones vivas, un legado político que debemos dejar a las futuras.

Cuatro razones fundamentales avalan la necesidad de la reforma:

Primera, que la realidad se ha transformado tan profundamente que necesitamos extender y garantizar con suficiencia los derechos fundamentales, singularmente los derechos sociales básicos.

Segunda, que la experiencia de estos casi cuarenta años ha puesto de relieve la existencia de instituciones y mecanismos que no cubren de manera adecuada los objetivos del Estado democrático y las exigencias de calidad democrática que demanda la ciudadanía.

Tercera, que la Constitución dejó prácticamente en blanco el modelo territorial, por lo que hay que regular constitucionalmente lo que en 1978 se dejó muy abierto y sin precisar, actualizando y relegitimando nuestro modelo para mejorar la convivencia entre españoles y fortalecer nuestra unión ciudadana.

Cuarta, que nuestra vocación europeísta nos exige reforzar el compromiso con la Unión Europea más social y decidida a la integración, articulando con ella nuestra relación, mejor y más intensamente, desde la propia norma constitucional.

Ni la Constitución resuelve por sí sola todos los problemas de nuestra convivencia ni hay que recoger en ella todas las respuestas que los nuevos tiempos exigen. Pero lo cierto es que algunas reformas muy compartidas requieren, para poder completarse, una reforma parcial de la Constitución.

Orgullosos de la Constitución, no pretendemos abrir un proceso constituyente sino mantener los principios e instituciones esenciales de la misma, fortalecer los derechos reconocidos a los ciudadanos y adecuar su texto a las transformaciones experimentadas por nuestra sociedad.

Convencidos de la función de integración de nuestra Constitución, marco común normativo fundamental que debe permitir y garantizar la actuación de todas las opciones políticas democráticas, su reforma no puede ser el resultado de la imposición de posiciones ni de la exclusión de ninguno de los agentes políticos. Sólo tendrá sentido y sólo podrá salir adelante si es fruto del pacto, si cuenta con el apoyo de la gran mayoría de las fuerzas políticas y de la ciudadanía.

CREACIÓN DE UNA SUBCOMISIÓN PARA LA REFORMA CONSTITUCIONAL

Creación, en el plazo de un mes, de una Subcomisión para la reforma Constitucional en el seno de la Comisión Constitucional del Congreso.

Su función será la de proceder, durante un período de seis meses, a sesiones de audiencia que posteriormente permitan la presentación de un acuerdo sobre el “perímetro” pactado de la reforma.

En ese perímetro deberían figurar, al menos, los siguientes bloques:

- Reconocimiento de **nuevos derechos civiles y políticos**.
- Reconocimiento como **derechos fundamentales de derechos sociales** e incorporación de garantías sobre la dotación presupuestaria de los mismos.
- Supresión de la **preferencia del varón sobre la mujer en la sucesión a la Corona**.
- **Revisión de las bases del sistema electoral**, con remisión de su concreción a la LOREG, que debería requerir una mayoría cualificada para su modificación posterior.
- Modificación de la **composición y funciones del Senado**.
- Revisión de los **aforamientos**.
- Incorporación del **“hecho” Unión Europea** al ordenamiento constitucional.
- **Revisión del Título VIII** y los preceptos conexos. Desarrollar concepto de Estado Federal, si quiera mínimamente.

CONSTITUCIÓN DE UNA PONENCIA PARA LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN

Al finalizar los trabajos de la Subcomisión, se procederá al nombramiento de una Ponencia Constitucional para que pueda iniciar la redacción de un proyecto a inicios del año 2017.